



150 años de acción humanitaria
**Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja**
Sídney (Australia), noviembre de 2013



CONSEJO DE DELEGADOS DEL
MOVIMIENTO INTERNACIONAL
DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA
ROJA

SÍDNEY, 17-18 DE NOVIEMBRE DE 2013

RESOLUCIONES

Las resoluciones pueden consultarse en los sitios web del Comité Internacional de la Cruz Roja (www.cicr.org), de la Federación Internacional (www.ifrc.org) y de la Comisión Permanente (www.standcom.ch), en las secciones correspondientes al Consejo de Delegados celebrado en 2013.

Declaración del presidente del Consejo de Delegados

Conmemoración de los 150 años de acción humanitaria

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja puede enorgullecerse de sus logros. En este mismo instante, miles de voluntarios y miembros del personal trabajan sin denuedo en Filipinas para brindar asistencia a raíz de uno de los tifones más devastadores registrados en la región. Otro tanto ocurre en Siria donde los voluntarios y el personal arriesgan sus vidas en medio de uno de los conflictos más mortíferos.

Los delegados del Movimiento, congregados en Sídney con motivo de nuestra reunión bienal, rendimos tributo a estos valientes y dedicados seres humanos. Los millones de voluntarios y miembros del personal presentes en todo el mundo, que cotidianamente contribuyen a aliviar el sufrimiento de las personas inmersas en tragedias humanitarias, provocadas por la actividad humana o debidas a desastres naturales, son fuente de inspiración para todos.

Fortalecidos por nuestra historia y experiencia gozamos de buenas condiciones para encarar el futuro. En el mundo contemporáneo sujeto a rápida evolución, sabemos que el Movimiento debe mostrarse a la altura de los desafíos del mañana en materia de acción humanitaria si desea mantenerse a la par de los acontecimientos. Deseamos que nuestra labor sea aún más pertinente para las personas a quienes prestamos servicios y que marque una diferencia más significativa y perdurable en sus vidas.

Somos testigos de la cambiante dinámica en el panorama humanitario. En todo el mundo, las personas a quienes deseamos prestar ayuda están mejor informadas y son capaces de expresar sus necesidades. Existe un escrutinio más detenido y mayores expectativas respecto de nuestra labor por parte de los Estados y del público.

Si nuestro Movimiento desea mantenerse a la vanguardia de la labor humanitaria futura no deberá limitarse a permitir apenas que los cambios ocurran, sino que deberá impulsar el cambio que sabemos adviene. Hemos de trabajar juntos con mayor eficiencia y celeridad para movilizar recursos y sacar óptimo provecho de nuestros esfuerzos. Es lo que hacemos en Filipinas y Siria, para ayudar a las personas en un momento de extrema necesidad. De esta manera, intensificamos la rendición de cuentas ante nuestros donantes y ante las personas a quienes prestamos servicios. Cuando sea necesario, hemos de ser capaces de expresarnos al unísono ante el mundo para tratar de las crisis y de nuestra intervención a raíz de estas, así como para cincelar el programa humanitario mundial.



No podremos superar estos desafíos sin un espíritu creativo, innovador y de colaboración. Esta aseveración es particularmente válida en lo que respecta a los ámbitos de la acción comunitaria, la comunicación y la educación. La mundialización de las redes de información aporta innumerables oportunidades y herramientas para favorecer la comunicación entre los miembros del personal y los voluntarios. Les permite intercambiar ideas e información sobre experiencias y acompañarse en tiempo real sintiéndose respaldados frente a las crisis. Las tecnologías móviles serán de gran utilidad para que tanto nosotros como las comunidades estemos mejor preparados para reaccionar e intervenir ante los desastres, gracias a la difusión de información vital y al diálogo con las personas necesitadas.

Asumimos el compromiso de encauzar el poder de la humanidad que representamos de modo característico mediante nuestra diversidad. Debemos promover la inclusión de las personas con discapacidades en nuestro Movimiento. Las mujeres y los jóvenes deben gozar de voces más firmes en calidad de agentes habilitadores y propulsores del desarrollo sostenible y de la acción humanitaria. Deseamos entablar alianzas más sólidas con organizaciones externas al Movimiento, incluido el sector privado, cuando ello redunde en beneficio de las personas a quienes prestamos ayuda y no socave nuestros principios o nuestra reputación.

Nuestro Movimiento tiene un gran futuro, pues dispone de una singular capacidad de intervención para paliar las crisis de índole humanitaria y afrontar los retos venideros del desarrollo sostenible. Constituimos una red verdaderamente mundial de organizaciones humanitarias cuyos 15 millones de voluntarios trabajan con las comunidades y en el seno de éstas. Asimismo, tenemos una capacidad colectiva para incidir en los debates importantes, como el programa para el desarrollo posterior a 2015, directamente relacionado con las personas cuya vida cambiará.

Gracias a nuestros emblemas, hemos forjado a lo largo del tiempo una identidad única en el ámbito humanitario. El reto estriba en que se ha de mantener el uso protector cuando cumplimos nuestro deber humanitario, así como en el uso de nuestras marcas para apoyar mejor la labor de comunicación y de obtención de fondos en un entorno interconectado y cada vez más competitivo. Estos imperativos nos obligan a afrontarlos juntos y únicamente en el interés de las personas a quienes intentamos ayudar.

Nuestro Movimiento ha de desempeñar un papel a fin de velar tanto por la pertinencia del derecho internacional humanitario en los conflictos que actualmente se libran como por los efectos previstos que ha de surtir: proteger a las personas más vulnerables y a cuantos procuran ayudarlas. Exhortamos a los Estados a que consideren cuidadosamente las repercusiones de índole humanitaria que pueden entrañar las nuevas tecnologías de la guerra, en tanto que garantizan su legalidad. Nuestra preocupación se refiere en particular a las armas controladas a distancia, autónomas y cibernéticas. Refrendamos nuestra determinación de trabajar junto con los Gobiernos y la sociedad civil en pro de la eliminación de las armas nucleares. Hacemos un llamamiento a los Estados para que

respeten la prohibición de las armas químicas y biológicas. En todas estas cuestiones, los componentes del Movimiento deben alentar a los Estados a contribuir con brío a la optimización de los mecanismos que fomentan el cumplimiento del derecho.

Juntos desplegaremos esfuerzos para prevenir y abordar los modelos esenciales en las crisis de índole humanitaria: obstáculos al acceso seguro del personal de salud y del personal humanitario, así como del personal y de los voluntarios del Movimiento a las personas vulnerables en contextos peligrosos, incluidos los conflictos armados; las violaciones que se cometen contra la población civil, incluida la violencia sexual generalizada contra mujeres, hombres, niñas y niños; y los desastres relacionados con factores como el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales y el crecimiento de la población y las desigualdades.

Por último, habida cuenta del número cada vez mayor de problemas que se plantean a la acción humanitaria, nuestros Principios Fundamentales son nuestra mayor ventaja. El año 2015 señalará el 50º aniversario de su proclamación. La XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que se celebrará ese año en Ginebra, examinará el significado que este núcleo de principios históricos reviste en la práctica.

Entre tanto, como Movimiento, nos comprometemos a trabajar juntos para entretejer una red más vigorosa, más pertinente y unida, cuya única ambición ha de ser la de salvar vidas, aliviar el sufrimiento, proteger los medios de subsistencia y forjar la capacidad de resistencia y recuperación, de manera genuina y con humildad, en favor de las personas a quienes servimos y con la contribución de ellas. A nosotros, los líderes del Movimiento, nos incumbe una ingente responsabilidad respecto de las personas más vulnerables y respecto de los nuestros, ahora y en los próximos años.

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja Sidney, 17-18 de noviembre de 2013

Resoluciones

Resolución 1	Hacia la eliminación de las armas nucleares: Plan de acción de cuatro años	7
Resolución 2	Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	14
Resolución 3	Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Foros del Movimiento	23
Resolución 4	Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	22
Resolución 5	Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel	45
Resolución 6	Iniciativa del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el posicionamiento de la marca distintiva	48
Resolución 7	Armas y derecho internacional humanitario	54
Resolución 8	Fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados: Aplicación de la resolución 1 de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	57
Resolution 9	Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja	59



el poder de la humanidad

150 años de acción humanitaria
Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Sídney (Australia), noviembre de 2013



Resolution 10 Agradecimiento a la Cruz Roja Australiana 71

Resolution 11 Fecha y lugar de la reunión del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 72

Resolución 1

Hacia la eliminación de las armas nucleares: Plan de acción de cuatro años

El Consejo de Delegados,

reiterando su profunda preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares, las cuales incluyen el incalculable sufrimiento humano que podría causar su uso y la amenaza que estas armas entrañan para la producción de alimentos, el medio ambiente y las futuras generaciones,

expresando su satisfacción por la mayor frecuencia con que los Estados reconocen y abordan en foros nacionales e internacionales las preocupaciones manifestadas por el Consejo de Delegados en 2011 con respecto a las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, la falta de medios para proporcionar una respuesta humanitaria adecuada y las cuestiones de derecho internacional humanitario que plantea el uso de esas armas,

congratulándose por las iniciativas existentes y nuevas que contribuyen a velar por que nunca más vuelvan a utilizarse las armas nucleares y a avanzar hacia su eliminación, entre las cuales cabe mencionar especialmente la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares celebrada en marzo de 2013, los períodos de sesiones de 2012 y 2013 del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, así como las demás iniciativas nacionales, bilaterales y multilaterales tomadas para la consecución de estos objetivos,

congratulándose también por la decisión del Gobierno de México de acoger una conferencia para abordar el impacto humanitario de las armas nucleares en febrero de 2014,



reafirmando la posición y las actividades contenidas en la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011, y tomando nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) para llevar a cabo esas actividades a niveles nacional e internacional, incluidos los seminarios de las Sociedades Nacionales en Viena (2012) e Hiroshima (2013), y la red de Sociedades Nacionales establecida para apoyar los trabajos al respecto,

reconociendo que hace falta mucho más para sensibilizar sobre las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier empleo de las armas nucleares y avanzar en el logro de los objetivos de a) hacer que nunca más vuelvan a emplearse armas nucleares y b) prohibir y eliminar completamente las armas nucleares,

1. *adopta* el “Plan de acción de cuatro años – Hacia la eliminación de las armas nucleares”;
2. *insta* a todos los componentes del Movimiento a implementar el plan de acción, en especial
 - (a) emprendiendo, en lo posible, las actividades previstas en el plan de acción para sensibilizar sobre i) las catastróficas consecuencias humanitarias de cualquier uso de las armas nucleares, ii) la falta de cualquier capacidad de respuesta humanitaria adecuada, iii) la opinión expresada en la resolución 1 de 2011 de que es difícil imaginar cómo cualquier uso de armas nucleares podría ser compatible con las normas del derecho internacional humanitario, y iv) la necesidad de tomar medidas concretas que lleven a una prohibición del empleo de las armas nucleares y a su eliminación,
 - (b) interviniendo, en lo posible, ante los Gobiernos para i) alentar su participación activa en los actuales foros que abordan la amenaza que entrañan las armas nucleares, ii) comunicarles las preocupaciones y la posición del Movimiento sobre las armas nucleares, y iii) instarlos a tomar medidas concretas con miras a la negociación de un acuerdo internacional de obligatorio cumplimiento en que se prohíba el uso de las armas nucleares y su eliminación total – basado en las promesas y obligaciones internacionales existentes– y a concluir con urgencia y determinación esas negociaciones;
3. *invita* la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a actuar como coordinador, a fin de facilitar los empeños de las Sociedades Nacionales en ámbitos conexos, según haga al caso;
4. *invita* a las Sociedades Nacionales a intercambiar conocimientos y experiencias en el Movimiento;

5. *invita* al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a supervisar la aplicación del Plan de acción del Movimiento y a informar, según proceda, al Consejo de Delegados sobre los progresos alcanzados en la cuestión de las armas nucleares y la aplicación de la resolución 1.

Copatrocinadores de la resolución

- Comité Internacional de la Cruz Roja
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Cruz Roja Alemana
- Media Luna Roja Argelina
- Cruz Roja Australiana
- Cruz Roja Austriaca
- Cruz Roja de Barbados
- Cruz Roja de Bélgica
- Cruz Roja de Belice
- Cruz Roja Búlgara
- Sociedad Canadiense de la Cruz Roja
- Cruz Roja de Chipre
- Cruz Roja Danesa
- Cruz Roja Ecuatoriana
- Cruz Roja de las Islas Cook
- Sociedad de la Cruz Roja de Dominica
- Sociedad de la Media Luna Roja Egipcia
- Cruz Roja de Fiyi
- Cruz Roja de Gambia
- Cruz Roja de Ghana
- Cruz Roja de Guyana
- Media Luna Roja de Irak
- Cruz Roja Italiana
- Cruz Roja Japonesa
- Cruz Roja de Kiribati
- Cruz Roja Libanesa
- Cruz Roja de Liberia
- Media Luna Roja de Libia
- Sociedad de la Cruz Roja de Micronesia
- Cruz Roja de Nigeria
- Cruz Roja Noruega
- Cruz Roja de Nueva Zelandia
- Cruz Roja de Papúa Nueva Guinea
- Cruz Roja de Saint Kitts y Nevis
- Cruz Roja de San Vicente y las Granadinas
- Cruz Roja de las Islas Salomón
- Cruz Roja de Samoa
- Cruz Roja Sueca
- Cruz Roja Suiza
- Cruz Roja de Surinam
- Cruz Roja de Trinidad y Tobago
- Cruz Roja de Tonga
- Cruz Roja de Vanuatu



Anexo 1

Hacia la eliminación de las armas nucleares: Plan de acción de cuatro años

Para trazar el presente plan de acción, los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se basan en los compromisos adoptados en la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011 (Hacia la eliminación de las armas nucleares), a saber:

- participar, en la medida de lo posible, en las actividades de sensibilización destinadas al público general, a los científicos, a los profesionales de la salud y a los encargados de tomar decisiones, sobre las consecuencias humanitarias catastróficas que traería consigo cualquier uso de las armas nucleares, las cuestiones de derecho internacional humanitario que puedan surgir de tal uso, y la necesidad de desplegar actividades concretas para prohibir su uso y eliminarlas,
- participar, en la medida de lo posible, en un diálogo regular con los Gobiernos y con otros actores relevantes, sobre cuestiones humanitarias y de derecho internacional humanitario vinculadas con las armas nucleares, y dar a conocer la posición del Movimiento expuesta en la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011.

Este plan de acción servirá de guía a los componentes del Movimiento en las actividades que realicen para aplicar la resolución 1 durante los próximos cuatro años. En él se abordan en grandes líneas los tipos de actividades que las Sociedades Nacionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) tienen la intención de emprender y apoyar. Los componentes del Movimiento lo aplicarán en la medida de lo posible en consonancia con los respectivos cometidos, experiencias y capacidad, y teniendo en cuenta el contexto político y social propio a cada uno de ellos, así como las oportunidades que ofrecen los actuales debates sobre las armas nucleares.

Actividades para aplicar la resolución 1

1. Actividades nacionales

- Las Sociedades Nacionales publican en sus sitios web la resolución 1, así como material pertinente sobre las armas nucleares, en los idiomas nacionales.
- Las Sociedades Nacionales remiten la resolución 1 a los funcionarios, departamentos y comités gubernamentales que hagan al caso, y a los parlamentarios, junto con un ofrecimiento de informarles acerca de las preocupaciones y la posición del Movimiento en materia de armas nucleares.
- Las Sociedades Nacionales dan a conocer la resolución 1 en todos los niveles de la Sociedad Nacional, incluidos los dirigentes, el personal, los voluntarios y los jóvenes miembros. En lo posible, las Sociedades Nacionales organizan, por lo menos, un evento interno o sesión de información sobre las preocupaciones y la posición del Movimiento con respecto a las armas nucleares.
- Las Sociedades Nacionales, apoyándose en el contexto diplomático humanitario, emprenden, en lo posible, las siguientes actividades públicas y de comunicación:
 - dar a conocer al público en general del respectivo país las preocupaciones y la posición del Movimiento en materia de armas nucleares; lo que podrán hacer recurriendo a medios de comunicación impresos, sociales, digitales, electrónicos y de otro tipo,
 - acoger eventos públicos (por ejemplo, seminarios, conferencias, presentaciones, mesas redondas) para parlamentarios, profesionales de la salud y otros actores de la sociedad civil que hagan al caso,
 - determinar y buscar oportunidades para compartir las preocupaciones y posición del Movimiento con audiencias especializadas en el respectivo país que se interesen en la cuestión de las armas nucleares o que actúen al respecto, en especial, las comunidades universitarias, de salud, humanitarias, medioambientales, jurídicas y científicas,
 - formar a los jóvenes en la cuestión de las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y promover entre ellos un compromiso activo en este ámbito,
 - incluir en las publicaciones que distribuyan en el país (por ejemplo, boletines, revistas, novedades u otro tipo de comunicaciones) un apartado especial sobre las catastróficas consecuencias humanitarias del uso de las armas nucleares, en que se incluya la posición y las preocupaciones del Movimiento.



- Las Sociedades Nacionales intervienen ante las agencias nacionales de planificación para casos de desastre, a fin de a) examinar las probables consecuencias humanitarias de una detonación nuclear en el territorio nacional o en la región y la capacidad de respuesta de las agencias, y (b) alentar la participación de los funcionarios encargados de la planificación para casos de desastre en el desarrollo de posiciones nacionales con respecto a las armas nucleares.

2. Actividades regionales

- Las Sociedades Nacionales, con el apoyo del CICR, según el caso, alientan a los Estados a abordar las consecuencias humanitarias de las armas nucleares en los foros regionales pertinentes (como las reuniones de organizaciones regionales), y a elaborar posiciones regionales comunes que reflejen las preocupaciones humanitarias del Movimiento.
- Las Sociedades Nacionales desarrollan, cuando sea posible, sus propias redes regionales, a fin de entablar un diálogo con el público, con audiencias especializadas y con los Gobiernos, y compartir sus experiencias y materiales.

3. Actividades internacionales

Las Sociedades Nacionales alientan al Gobierno del respectivo país a participar activamente en las reuniones multilaterales que examinen las consecuencias humanitarias de las armas nucleares y la cuestión del desarme nuclear, como la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares que se celebrará en México (febrero de 2014), el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear (si se reúne de nuevo en 2014), la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y sus sesiones preparatorias, la Conferencia de Desarme, y la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a tener en cuenta las preocupaciones del Movimiento cuando definan sus posiciones con miras a esos foros.

- El CICR conserva la función directiva para representar al Movimiento en foros multilaterales de interés, e informa oportunamente sobre los resultados alcanzados, las medidas que hayan de tomarse a continuación y las oportunidades de acción de las Sociedades Nacionales.
- La Federación Internacional coordina la participación de las Sociedades Nacionales en las reuniones multilaterales pertinentes y vela por hacer escuchar las voces de las Sociedades Nacionales por lo que se refiere, especialmente, a la falta de capacidad adecuada o de planes para prestar asistencia humanitaria en respuesta al uso de armas nucleares.

4. Apoyo a la aplicación

- El CICR conserva la función directiva en el Movimiento con respecto a la promoción y la supervisión de la aplicación de la resolución 1, al tiempo que pondrá a disposición diferentes publicaciones y material de comunicación en diversos idiomas.
- Las Sociedades Nacionales, con el apoyo del CICR y la Federación Internacional, mantienen y desarrollan la red de Sociedades Nacionales que actúa en favor de la promoción de la posición del Movimiento en materia de armas nucleares. La red fue establecida en ocasión del segundo seminario sobre la aplicación de la resolución 1 del Consejo de Delegados de 2011, que tuvo lugar en Hiroshima el mes de mayo de 2013. La red permite intercambiar de forma oportuna información sobre las medidas adoptadas, los eventos pasados y futuros, y las actividades de organizaciones especializadas que trabajan en el ámbito de las armas nucleares, así como materiales y recursos para trabajar con los Estados y el público.
- Las Sociedades Nacionales, mediante la plataforma electrónica que la Federación Internacional ha puesto a su disposición, proporcionan información sobre los progresos alcanzados y las dificultades encontradas en la aplicación de la resolución 1, a fin de compartir conocimientos y experiencias dentro del Movimiento.
- Cada Sociedad Nacional elige a un coordinador para facilitar la aplicación de la resolución 1, lo que incluye compartir información y experiencias con otras Sociedades Nacionales.
- El CICR mantiene oportunamente informadas a todas las Sociedades Nacionales y a la Federación Internacional sobre los eventos y las ocasiones que se presenten a nivel internacional.



Resolución 2

Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución 3 sobre la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) aprobada en el Consejo de Delegados celebrado en 2011,

1. *toma nota* con interés del informe de la Comisión Permanente sobre la aplicación de la Estrategia para el Movimiento;
2. *decide*, de acuerdo con la Comisión Permanente, que la Estrategia para el Movimiento, aprobada en 2001 y actualizada en 2005, se ha puesto en práctica en cuanto a sus elementos sustanciales;
3. *invita* a la Comisión Permanente, a que, en consulta con las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y el Comité Internacional de la Cruz Roja, prosiga el desarrollo de una nueva Estrategia para el Movimiento, sobre la base de las consideraciones que figuran en el informe de la Comisión Permanente y en el anexo 1 de la presente resolución, titulado «Nuevas orientaciones para el Movimiento», con miras a formular una nueva estrategia para el Movimiento y someterla a la aprobación del Consejo de Delegados que se reúna en 2015.

Anexo 1

Nuevas orientaciones para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

La humanidad es el futuro

Apertura al diálogo

- Colaboración interna
- Cooperación externa

Prefacio

Al celebrar el sesquicentenario de acción humanitaria, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) puede mirar el sendero recorrido y enorgullecerse de sus numerosos logros.

Sin embargo, el mundo acusa rápidos y profundos cambios, y el Movimiento debe hacer frente a desafíos importantes:

- los beneficiarios están mejor informados, mejor educados y son capaces de expresar de mejor manera sus necesidades e intereses;
- se observa un aumento de la competencia a nivel nacional e internacional que denota mayor coherencia, está mejor organizada y es más eficaz que el Movimiento en atraer apoyo financiero;
- existe un examen más detenido y expectativas más exigentes por parte de los Estados y del público;
- es necesario que el Movimiento sea eficiente y se lo perciba de esa manera;
- se debe preservar el poder de convocatoria del Movimiento y su vínculo singular con los Estados;
- se deben forjar asociaciones eficaces en el plano externo;
- se necesita una colaboración adecuada en el plano interno.

El Movimiento dispone de varios instrumentos estratégicos, a saber, los respectivos planes de las Sociedades Nacionales; la Estrategia 2020 de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y la Estrategia del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para 2011-2014. Estos instrumentos aportan un sentido de dirección y constituyen una plataforma compartida para la acción.

La Estrategia para el Movimiento, aprobada inicialmente en 2001 y revisada en 2005, ha sido de gran utilidad y se ha ejecutado casi completamente. Los componentes del Movimiento directamente interesados se ocuparán de la gestión de los elementos que aún están pendientes de aplicación.



En este documento se ha optado por un nuevo enfoque, a cuyo tenor se han identificado los ámbitos generales que requieren atención, y se los ha organizado conforme al esquema que figura en las páginas siguientes.

Incumbe a cada componente determinar sus propias prioridades. En la próxima reunión del Consejo de Delegados los componentes del Movimiento compartirán información sobre las experiencias y examinarán la estrategia para el siguiente bienio.

Las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional han obtenido grandes logros. Ahora se trata de lograr más.

Estrategias vigentes

El Movimiento Internacional ha acordado numerosas e importantes orientaciones para el conjunto de miembros y para cada uno de sus componentes que brindan un sólido fundamento:

Las Sociedades Nacionales han invertido esfuerzos con creciente interés en sus propios planes estratégicos, inspirándose en aquellos convenidos en el plano internacional, a los que también aportan su contribución.

Los objetivos de la Estrategia para el Movimiento eran:

- fortalecer los componentes del Movimiento;
- mejorar la eficacia y eficiencia del Movimiento a través de una mayor cooperación y coherencia;
- mejorar la imagen del Movimiento y sus relaciones con los Gobiernos y los interlocutores externos.

La Estrategia del CICR 2011-2014: “Lograr resultados significativos para las personas necesitadas” contiene cuatro orientaciones estratégicas:

- fortalecer el ámbito de acción del CICR;
- consolidar la respuesta contextualizada y multidisciplinaria del CICR;
- orientar el debate sobre cuestiones jurídicas y de política relacionadas con la misión del CICR;
- optimar el desempeño del CICR.

La Estrategia 2020 de la Federación Internacional: “Salvar vidas, cambiar mentalidades” tiene tres objetivos estratégicos bajo el lema “Hacer más, hacerlo mejor, lograr más”:

- salvar vidas, proteger los medios de sustento y apoyar la recuperación después de desastres y crisis;
- posibilitar una vida sana y segura;
- promover la inclusión social y una cultura de no violencia y paz.

Humanidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.



De la antigua a la nueva estrategia

Elementos que perduran de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

En la evaluación de la Estrategia para el Movimiento realizada en cumplimiento de la resolución aprobada por el Consejo de Delegados en 2009 se señaló que:

“En los ámbitos del fortalecimiento de la capacidad, los foros del Movimiento, la respuesta a situaciones de emergencia y las esferas relativas al papel auxiliar y la eficacia de la comunicación se han registrado *progresos significativos*. Con respecto a las cuestiones relacionadas con la integridad y los vínculos con el sector privado, *los resultados fueron menos notables*. Las tendencias externas y las mejores prácticas fueron los ámbitos que atrajeron el menor nivel de interés o que directamente no se abordaron”

Si bien los asuntos relativos a la integridad y los vínculos con el sector privado son preocupaciones comunes importantes, como lo son las tendencias externas y las mejores prácticas, estos temas ya se tratan en procesos que se desarrollan fuera del ámbito de la Estrategia o se abordan mejor de manera independiente de la misma.

El tema de los foros del Movimiento se ha examinado por conducto de un grupo de trabajo de la Comisión Permanente, y la cuestión de la cooperación en el Movimiento, a través de amplias consultas entre el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional), y las Sociedades Nacionales.

La Comisión Permanente, el CICR y la Federación Internacional, con las Sociedades Nacionales, proseguirán el análisis de estos temas en los próximos dos años.

Estructura de las nuevas orientaciones

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tiene una estructura federal. Una de sus características reside en que algunos de los resultados positivos que ha obtenido se derivan de su gestión, su estructura y sus normas, pero también, en igual o mayor medida, de los valores, procesos y relaciones, a saber, los fundamentos conjuntos, las modalidades de colaboración y las relaciones internas.

En ese espíritu, el presente documento se centra en la colaboración interna, en dos dimensiones: las modalidades de colaboración de los componentes del Movimiento, y la cooperación con los demás, es decir, los asociados externos.

Las afirmaciones sobre la colaboración interna y la cooperación externa no son prescriptivas y las modalidades pueden variar según el lugar y el tiempo.

Lo importante es mantener vivo el diálogo y no dejar que se estanque, pues si ello sucediera el mecanismo de cooperación podría llegar a ser demasiado formal y burocrático.

Se han emprendido importantes procesos destinados a mejorar la cooperación, las reuniones, la imagen y las actividades de obtención de fondos del Movimiento; estos deben continuar.

Cada componente del Movimiento es responsable de los resultados de estas iniciativas.

Colaboración interna

Creemos que estas cuestiones revisten fundamental importancia en cuanto a la capacidad de los componentes para colaborar entre sí y cooperar eficazmente con los asociados externos:

Valores

- Rendición de cuentas a los beneficiarios, los donantes y a los demás componentes.
- Contribución a los nuevos objetivos de desarrollo del milenio.
- Defensa y respeto de los Principios Fundamentales.
- Celebración del éxito obtenido por otros componentes.

Proceso

- Adaptación a los cambios rápidos: en el plano nacional e internacional.
- Calidad: los beneficiarios la merecen, los donantes la exigen.
- Aprendizaje: de la experiencia propia y de los demás.
- Formación de los voluntarios y del personal.
- Tecnología.
- Investigación: profundización de conocimientos.
- Capacidad: inversión necesaria.

Relaciones

- Un discurso común.
- Propensión a llamamientos comunes.
- Mayor comunicación y consulta entre las reuniones.
- Asociaciones eficaces con actores externos.
- Una voz clara y contundente.



Cooperación externa

Enfoques de trabajo compartidos

Durante los próximos dos años, cada uno de los componentes, de acuerdo a sus circunstancias específicas, trabajará o aportará su contribución en la elaboración de métodos, procedimientos y mecanismos que mejoren los enfoques de temas como:

- las relaciones con los Gobiernos (auxiliares de los poderes públicos);
- la forma y el contenido de los foros del Movimiento;
- la cooperación con los demás;
- la coordinación de las operaciones;
- la colaboración en pos del logro de objetivos comunes;
- la diplomacia humanitaria;
- los donantes;
- la movilización de recursos;
- la comunicación y la consulta entre reuniones;
- los agentes y asociados externos.

Aprendizaje y renovación

Para obtener resultados positivos hay que aprender de la experiencia y utilizar esas enseñanzas para adoptar decisiones nuevas y mejor fundamentadas.

Para ello, todos los componentes del Movimiento se comprometen a compartir mutuamente, de la forma que consideren apropiado y con suficiente antelación a la celebración de reuniones del Consejo de Delegados, información sobre sus buenos resultados, frustraciones, incertidumbres o motivos de satisfacción.

En cada reunión del Consejo de Delegados, se invitará a los componentes del Movimiento a que examinen y actualicen el documento, como un instrumento que sustentará su reflexión y su labor en los dos años siguientes.

Las estrategias vigentes, a nivel nacional e internacional, contienen sus respectivos objetivos, indicadores de progreso y sistemas de presentación de informes. La nueva estrategia no contempla ninguno de esos elementos: las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional determinarán sus respectivos enfoques para la ejecución y documentación de los resultados. Se comunicarán mutuamente esta información, es decir, existirá una rendición de cuentas recíproca.

Resolución 3

Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Foros del Movimiento

El Consejo de Delegados,

reconociendo la labor de la Comisión Permanente y de su grupo de trabajo,

apoyando en particular su ambición de fortalecer la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en calidad de foro único de debate sobre cuestiones humanitarias de común interés tanto para los Estados como para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento), de reflexión y de apoyo a la misión humanitaria del Movimiento, y a fin de que contribuya como un foro esencial para hacer respetar y fortalecer el derecho internacional humanitario,

apoyando también la ambición de celebrar, a nivel mundial, reuniones del Movimiento que sean de mayor pertinencia para todas las partes interesadas y sus intereses individuales y colectivos, así como los esfuerzos realizados por la Comisión Permanente para modernizar sus procedimientos, entre otros la mayor utilización de la tecnología moderna y la función más importante de los seminarios en las deliberaciones del Consejo de Delegados,

recordando la resolución 3 del Consejo de Delegados, celebrado en 2011, relativa a la "Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja",

1. *toma nota con reconocimiento* del informe del grupo de trabajo de la Comisión Permanente titulado "Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Acción 4 – Foros del Movimiento", presentado a este Consejo de Delegados;
2. *insta* a la Comisión Permanente a que, como parte de sus labores permanentes, continúe el examen sobre otras maneras y nuevos medios para mejorar la eficacia y las repercusiones de las reuniones estatutarias del Movimiento;



el poder de la humanidad

150 años de acción humanitaria
Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Sídney (Australia), noviembre de 2013



3. *alienta* a la Comisión Permanente a que realice los cambios sobre el particular que sean de incumbencia de su cometido, presente un informe al respecto y formule cualquier nueva recomendación para mejoras al Consejo de Delegados que se celebrará en 2015;
4. *acoge satisfactoriamente*, como modelo para futuras reuniones, la organización de una sesión inaugural conjunta en las reuniones en Sídney.

Resolución 4

Fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

recordando la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2005, mediante la cual se aprobó la versión actualizada de la Estrategia para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y se instaba a todos los componentes del Movimiento a “trabajar juntos de manera más eficaz” para afrontar la dificultad que plantea la creciente vulnerabilidad que se observa en todo el mundo y, de ese modo, prestar asistencia a un mayor número de personas en situación de necesidad,

recordando además la resolución 6 del Consejo de Delegados de 1997, que aprobó el “Acuerdo sobre la organización de las actividades internacionales de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” (Acuerdo de Sevilla); la resolución 8 del Consejo de Delegados de 2005, que aprobó las “Medidas complementarias para mejorar la aplicación del Acuerdo de Sevilla”; y sus informes de seguimiento,

reconociendo la cambiante dinámica del panorama humanitario, en que los Estados reivindican mayor soberanía sobre las intervenciones humanitarias; la continua politización de la asistencia humanitaria; el número cada vez mayor de actores; los cambiantes patrones de vulnerabilidad; las dificultades de acceso; la complejidad y la intensidad, cada vez mayores, de los conflictos; y la creciente incidencia de catástrofes y crisis vinculadas a factores como el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales y el constante crecimiento y los continuos movimientos de población,

consciente de las tendencias que de ello resultan en el Movimiento, en particular el aumento de la capacidad de las Sociedades Nacionales y las expectativas puestas en estas como actores del desarrollo nacional y líderes de la intervención en casos de emergencia; la interacción cada vez más compleja entre todos los componentes del Movimiento; la necesidad de coordinación y la dificultad de ejercerla de forma verdaderamente eficaz o de aceptar ser objeto de ella; la



exigencia de honestidad y de responsabilidad en cuanto a nuestras capacidades y al funcionamiento en un entorno cada vez más competitivo,

reconociendo además que el Movimiento debe seguir tratando de encontrar la mejor forma de adaptarse y de hacer frente a esta dinámica tanto externa como interna,

reafirmando que es fundamental una intervención local y nacional para salvar y proteger vidas, y que “las Sociedades Nacionales forman la base y son una fuerza vital del Movimiento” (artículo 3 de los Estatutos del Movimiento),

recordando que, según los Estatutos del Movimiento, la solidaridad internacional entre las Sociedades Nacionales es un requisito para cimentar y complementar la intervención local y nacional,

recordando además las funciones y los cometidos internacionales confiados a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y establecidos en los Estatutos del Movimiento, así como el cometido específico del CICR y de los otros componentes del Movimiento, refrendado en los Convenios de Ginebra,

reafirmando el compromiso del Movimiento de defender y promover un entendimiento común de los Principios Fundamentales y la singularidad de las Sociedades Nacionales en calidad de actores humanitarios independientes, reconocidos como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario,

deseando mejorar la pertinencia y el efecto de nuestro esfuerzo colectivo para atender las necesidades de las personas afectadas por catástrofes, crisis y conflictos, mediante una mayor coherencia, eficiencia y eficacia como Movimiento,

deseando además trabajar conjuntamente para mejorar las comunicaciones internas con el fin de proteger nuestra identidad común y promover al mismo tiempo nuestra diversidad, así como de armonizar mejor nuestras comunicaciones externas (en particular con la población afectada, las autoridades nacionales, los grupos armados, los donantes, los medios de comunicación y otros actores externos),

deseando asimismo sacar mayor provecho de nuestra capacidad conjunta para movilizar recursos en beneficio de todos y reforzar nuestra responsabilidad colectiva,

reconociendo que para lograr nuestro objetivo común de «prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos» (Preámbulo de los Estatutos del Movimiento) es esencial que haya una cooperación y una coordinación eficaces entre todos los componentes del Movimiento, mediante las cuales se aprovechen sus fuerzas combinadas,

agradeciendo la considerable y necesaria labor que ya se ha realizado en el Movimiento en materia de coordinación y cooperación, incluida la Estrategia para el Movimiento y sus actualizaciones e informes posteriores; el Acuerdo de Sevilla y sus Medidas complementarias y los informes correspondientes; el Código de Buena Cooperación del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y los respectivos informes; y las orientaciones y los consiguientes informes sobre el trabajo con actores externos,

acoge favorablemente la iniciativa de seguir fortaleciendo la coordinación en el Movimiento,

resuelve lo siguiente:

1. *acoge con satisfacción* el documento relativo a una visión conjunta elaborado por la Federación Internacional y el CICR, en el que se exponen la dirección y las orientaciones estratégicas para mejorar nuestra acción internacional humanitaria en los próximos dos años (Anexo 1);
2. *toma nota* del informe sobre la coordinación y la cooperación en el Movimiento (Anexo 2);
3. *encomienda* a la Federación Internacional y al CICR que trabajen con un grupo de referencia de representantes (de alto nivel) de las Sociedades Nacionales, velen por la participación de todos los componentes del Movimiento y aseguren que se tengan en cuenta explícitamente los comentarios y las cuestiones que se plantearon durante las deliberaciones del Consejo de Delegados celebradas el 17 de noviembre de 2013;



4. *pide* a la Federación Internacional y al CICR que continúen su labor conjunta de fortalecimiento de la coordinación en el Movimiento, haciendo participar a todos los componentes en la labor destinada a encarar los desafíos y aprovechar las oportunidades existentes, poniendo atención en los siguientes ámbitos:
 - a. el fortalecimiento de las funciones de dirección y de coordinación, mediante mecanismos para asignar y asumir responsabilidades de liderazgo tanto en las operaciones internacionales de intervención como en una labor a más largo plazo, con un enfoque centrado en el fortalecimiento de las capacidades de dirección de las Sociedades Nacionales en los respectivos países,
 - b. la ampliación de la envergadura de las actividades del Movimiento relativas a la preparación operativa, a la intervención, así como a la labor para la recuperación, mediante planes, instrumentos y mecanismos operacionales mejor coordinados y armonizados, incluidos los marcos sobre la seguridad y el acceso,
 - c. la promoción de comunicaciones internas y externas, coherentes y bien coordinadas, así como la adopción de enfoques adecuados con los actores externos,
 - d. el examen de nuevos enfoques para la movilización de recursos en todo el Movimiento destinados a operaciones internacionales de intervención a gran escala;
5. *pide además* a la Federación Internacional y al CICR que informen periódicamente a la Comisión Permanente de los progresos realizados y presenten un informe con recomendaciones y propuestas al Consejo de Delegados que se celebrará en 2015;
6. *acoge* con satisfacción la propuesta de celebrar consultas regionales antes del Consejo de Delegados de 2015 para, de ese modo, propiciar foros en los que todas las Sociedades Nacionales puedan expresar sus opiniones sobre la coordinación e impulsar la labor sustantiva sobre los cuatro ámbitos enumerados más arriba;
7. se compromete a dotar de recursos a la iniciativa propuesta por la Federación Internacional y el CICR.

Anexo 1

Una visión para el fortalecimiento de las intervenciones humanitarias de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

En el presente documento se expone la visión de los principales directivos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en cuanto a la forma en que una mejor coordinación y cooperación podría ayudar al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) a responder más eficazmente a los cambios en los patrones de necesidades humanitarias en el mundo y a la evolución de la dinámica de la asistencia humanitaria.

La transformación del panorama humanitario

Vivimos en una era de avances tecnológicos extraordinarios y de grandes logros en la lucha contra las enfermedades. Se han producido progresos excepcionales en cuanto a la capacidad de comunicación instantánea de información en todo el mundo y de avances notables respecto al conocimiento directo de las necesidades de las personas. No obstante, se trata también de una época de terribles actos de violencia, de crisis financieras, de creciente incertidumbre y de mecanismos de gobernanza nacionales e internacionales fallidos que no logran brindar la debida asistencia y protección a las personas que lo necesitan.

Por desgracia, es poco probable que disminuya la demanda de intervenciones humanitarias, ya que el volumen de las necesidades de asistencia y protección acusa aumento a raíz de conflictos armados y otras situaciones de violencia, el incremento de la frecuencia y los riesgos de desastres y de crisis relacionados con fenómenos climáticos extremos y amenazas medioambientales, a los que se suman las crecientes inequidades en el acceso a alimentos y agua, y la inestabilidad económica y política.

Los cambios en la dinámica de poder internacional y la reafirmación de la soberanía de los Estados suscitan un creciente cuestionamiento del valor del acceso incondicional para la prestación de asistencia humanitaria independiente. Los fundamentos éticos de la ayuda humanitaria, a saber, los cuatro principios comúnmente aceptados de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, son objeto de una interpretación menos rigurosa y consecuente por parte de actores humanitarios, mientras que algunos países (ya sean Estados



donantes o receptores) los impugnan abiertamente. Ello puede ir en detrimento de la capacidad de intervención de los actores humanitarios, especialmente si se les considera parte de programas políticos o militares.

Problemas internos en el Movimiento

Un análisis de la coordinación en el seno del Movimiento en el caso de varias intervenciones que se llevaron a cabo en julio y agosto de 2013 a raíz de graves conflictos y desastres, y una evaluación realista de nuestro desempeño reciente, revelaron que, aunque muchos esfuerzos se desplieguen correctamente, persisten problemas internos que conviene resolver si se aspira a que la labor humanitaria del Movimiento tenga mayor alcance y mejores resultados.

En la práctica, es demasiado frecuente que los procesos de coordinación en el Movimiento dependan de hechos o intereses concretos y estén influidos por las características específicas de algunas partes, lo que no solo supone tensiones entre los intereses de cada componente y del Movimiento en su conjunto, sino que también socava la acción humanitaria. La actuación conjunta que se fomenta en los marcos de coordinación existentes no siempre se pone en práctica y algunas de las últimas intervenciones emprendidas muestran que no se presta la debida atención a la cuidadosa coordinación de las intervenciones “en el terreno”.

Cabe reconocer que en situaciones de crisis a gran escala existen algunas deficiencias que menoscaban el óptimo aprovechamiento de las sinergias y del potencial del Movimiento. Para que en el espíritu, y en alguna medida en la letra, nuestros instrumentos guarden pertinencia, debemos por lo menos convenir en una interpretación común y coherente de ellos, y considerar la posibilidad de introducir procedimientos o mecanismos adicionales que mejoren su aplicación práctica.

No existen mecanismos claros que rijan la adopción de común acuerdo de decisiones sobre la función de un organismo director o la asignación de responsabilidades de dirección compartidas, lo que a veces ha suscitado malentendidos, desconfianza y una rendición de cuentas deficiente. Con demasiada frecuencia el concepto de organismo director se interpreta en una perspectiva más exclusiva que incluyente y en términos de mando y control, dejando de lado una serie de servicios y responsabilidades que dicho organismo debería asumir con respecto a los demás actores del Movimiento. En muchas situaciones es evidente que ningún componente tiene capacidad suficiente

para prestar por sí solo, a los demás componentes del Movimiento, el conjunto completo de los servicios requeridos.

La creciente fragmentación, competencia y falta de reglamentación que se observa en el sector humanitario más amplio también se da en el Movimiento. En algunas situaciones de conflicto y disturbios internos existen dudas reales o percibidas sobre la neutralidad y la independencia de las Sociedades Nacionales, y ello puede redundar en que tanto la Sociedad Nacional en cuestión como los demás componentes del Movimiento vean restringido el acceso del que gozan para prestar asistencia humanitaria. Pueden surgir tensiones entre los componentes del Movimiento a causa de reclamaciones antagónicas respecto de la soberanía nacional o del deseo de expresar la solidaridad internacional, o en relación con la preponderancia del principio de «unidad» sobre el de “humanidad”. Tensiones y reclamaciones de esa índole pueden socavar de forma considerable la eficacia y coordinación de las intervenciones del Movimiento.

La movilización de los fondos necesarios para el desempeño de la labor humanitaria plantea un problema constante a todos los niveles. A veces los esfuerzos encaminados a aumentar de manera conjunta la obtención de recursos disponibles se ven obstaculizados por nuestra incapacidad para articular un enfoque común de las actividades de preparación, las intervenciones y las operaciones a más largo plazo.

Por último, cabe reconocer que podrían presentarse situaciones en que los asociados externos al Movimiento estén en mejores condiciones de suministrar bienes y servicios. En ese caso, los componentes de la organización deberían tratar de ser aliados complementarios antes que competidores.

Una visión para el fortalecimiento de las intervenciones humanitarias del Movimiento

Durante 150 años, el Movimiento ha estado a la vanguardia de la acción humanitaria internacional organizada y este legado se debería mantener y enriquecer en beneficio de quienes la necesitan. Con el objeto de lograr la transformación profunda necesaria y de mejorar y ampliar nuestras intervenciones humanitarias, instamos a todos los componentes del Movimiento a redoblar sus esfuerzos para:



- hacer lo posible por trabajar estrecha y directamente con las personas afectadas (teniendo en cuenta que la proximidad y el acceso son las piedras angulares de toda acción de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja);
- empoderar a las personas para que adopten medidas con miras a atender sus necesidades de desarrollo urgentes y a más largo plazo, y den prioridad al fortalecimiento de su capacidad de resistencia y recuperación, y la de sus organizaciones, tanto antes como durante las situaciones de emergencia;
- adaptar los marcos operativos de coordinación que contemplen la capacidad, el posicionamiento y las ambiciones de las Sociedades Nacionales receptoras;
- vincular las actividades de socorro y recuperación con los esfuerzos de desarrollo a más largo plazo como parte de un enfoque multidisciplinario mejorado de la ayuda humanitaria;
- invertir en las actividades de preparación para desastres y conflictos, y en la reducción de riesgos;
- abordar las cuestiones relativas a la seguridad, la aceptación y la politización de la ayuda de forma coordinada y coherente en todo el Movimiento;
- establecer y respetar individualmente un marco para la rendición de cuentas colectiva y mutua;
- resolver los problemas de cumplimiento e integridad;
- reafirmar la posición de liderazgo en lo referente a principios humanitarios, a fin de fomentar una mayor concienciación respecto a la valía de la acción humanitaria basada en principios;
- preparar y aplicar acuerdos normalizados con asociados clave, sobre todo para proteger la integridad y la reputación del Movimiento;
- innovar y utilizar las tecnologías para mejorar nuestro desempeño y estudiar nuevos métodos de prestación de asistencia y protección.

Con objeto de superar las principales dificultades internas y externas que se han identificado, proponemos centrar la atención en los siguientes cuatro ámbitos:

1. Fortalecimiento de las funciones de dirección y coordinación

A tenor de un esquema de dirección incluyente y responsable, el organismo director, ya se trate de la Sociedad Nacional receptora, de la Federación Internacional o del CICR, debe brindar una serie de servicios y cumplir con funciones de dirección que redunden en beneficio de todos los actores del Movimiento que participen en una operación. En los casos en los que la Sociedad Nacional receptora asuma la función directiva, el CICR y la Federación Internacional convienen en acordar de manera explícita las mejores modalidades para apoyarla en el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios esperados.

2. Ampliación de la capacidad operativa de intervención del Movimiento

En el contexto de las crisis de gran magnitud, es importante que seamos capaces de prestar una asistencia humanitaria más eficaz y efectiva. Si bien la coordinación no constituye un fin en sí misma, se trata de un elemento esencial para la configuración y el aprovechamiento de mecanismos que permitan a todos los actores del Movimiento participar y aportar sus capacidades y pericias complementarias. La introducción de marcos de seguridad, la realización de evaluaciones y análisis conjuntos de las necesidades, el levantamiento de mapas de todas las actividades que emprendan las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y la formulación de estrategias operativas comunes forman parte de este proceso.

3. Promoción de una buena coordinación en materia de comunicaciones

En un entorno de comunicaciones cada vez más competitivo, en el que estamos expuestos al escrutinio de los medios de comunicación, debemos producir comunicaciones internas y externas coherentes y bien coordinadas, y ser consecuentes en nuestras relaciones con actores externos.

4. Búsqueda de nuevos enfoques para la movilización de recursos

En los próximos dos años se desea poner a prueba marcos de movilización de recursos en los que se conceda prioridad a los cauces «rojos», a efectos de la búsqueda y la gestión de recursos de manera directa y a gran escala por medio de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en lugar de únicamente a través del sistema de las Naciones Unidas u otras vías ajenas al Movimiento. Sin duda ello tendrá efecto en la formulación de llamamientos mejor coordinados, y quizás incluso consolidados, del Movimiento.

En conclusión, desde nuestra perspectiva y con ánimo de colaboración y de inclusión, todos los componentes del Movimiento harán cuanto esté en su poder en los próximos años para lograr una interacción más fluida entre las actividades de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en los planos local, nacional, regional e internacional, cumpliendo así nuestro cometido común que consiste en: «prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos; proteger la vida y la salud, y hacer respetar a la persona humana, en particular en tiempo de conflicto armado y en otras situaciones de urgencia; tratar de prevenir las enfermedades y promover la salud y el bienestar social; fomentar el trabajo voluntario y la disponibilidad de los miembros del Movimiento, así como un sentimiento universal de solidaridad para con todos los que tengan necesidad de su protección y de su asistencia» (Estatutos del Movimiento).



Invitamos a todas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que colaboren con nosotros en el perfeccionamiento de la visión expuesta en el presente documento. A través de nuestras actividades individuales y colectivas nos esforzaremos por lograr resultados más oportunos y eficaces junto con las personas necesitadas y en beneficio de ellas.

Anexo 2

Coordinación y cooperación en el Movimiento

Síntesis de las constataciones

En el presente informe sobre la coordinación y la cooperación en el Movimiento, se aborda la medida en que los mecanismos de coordinación de esta institución han contribuido a realizar intervenciones eficientes, eficaces y pertinentes para atender las necesidades humanitarias. Se destacan las cuestiones en que podría haber mejoras y se formulan recomendaciones sobre la base de algunas trayectorias por las que se ha optado recientemente en la coordinación humanitaria.

Se recogen en el presente informe las conclusiones más importantes que se extrajeron de cuatro evaluaciones operacionales de la coordinación y la cooperación en el Movimiento, efectuadas de julio a agosto de 2013, de las respuestas a cuestionarios remitidos a los componentes del Movimiento presentes en doce países y de otras tareas relacionadas con la coordinación y la cooperación en el Movimiento que se han llevado a cabo desde el Consejo de Delegados de 2011.

Coordinación interna del Movimiento

1. Elementos de una coordinación eficaz

El mejor modo de lograr una coordinación eficaz es cuando existe transparencia, espíritu de mutua confianza y empeño en trabajar mancomunadamente, y cuando sus líderes dan ejemplo de ello. Un Movimiento bien coordinado proyecta una imagen sólida en los interesados externos y esto, a su vez, puede ampliar el acceso del personal humanitario a las poblaciones afectadas, movilizar más recursos y, por consiguiente, mejorar la intervención del Movimiento ante las necesidades de esas poblaciones. De hecho una coordinación deficiente no sólo redundaría en detrimento de la unidad y la coherencia en el Movimiento, sino que puede tener un efecto desastroso en la movilización de recursos.

Las recientes experiencias operacionales muestran que el Movimiento aún no ha logrado que sus componentes actúen siempre de la forma más complementaria posible cuando trabajan juntos. Pueden hacerse significativas mejoras en muchos contextos y en todas las fases de trabajo, tanto en la preparación para casos de conflicto o de desastre como en las intervenciones humanitarias y la asistencia para la recuperación o el desarrollo.

Se consigue una buena coordinación en el Movimiento poniendo a contribución los siguientes factores fundamentales:

- 1) *una clara definición de las funciones y responsabilidades* de los componentes del Movimiento; lo que supone comprender y respetar los objetivos y cometidos de cada componente.
- 2) *un espíritu de coordinación* mediante un diálogo abierto y constante a diferentes niveles, y buena disposición para coordinar y ser coordinado;
- 3) *una voz unificada* como resultado de una planificación estratégica conjunta, que contenga una orientación, prioridades y posiciones determinadas de común acuerdo, y esté fundamentada en la identificación de insuficiencias y en un análisis consensuado, y una estrategia conjunta de comunicación;
- 4) *la presencia sobre el terreno* de uno de los componentes del Movimiento mediante la cual exista una cooperación a largo plazo con una Sociedad Nacional, crea las condiciones para establecer mecanismos de coordinación; la coordinación sobre el terreno puede resultar difícil, pero es tan importante como el resultado;
- 5) *acuerdos marco* de cooperación, acuerdos tripartitos y mecanismos de coordinación centrados en la acción, que tengan objetivos y modalidades de seguimiento claros. Todos estos instrumentos sirven para formalizar los procesos y facilitan la coordinación.

Si bien ya existen marcos reguladores, directrices y herramientas para una coordinación eficaz en el Movimiento, es necesario darlos a conocer y formar en su utilización. También hace falta un cambio en la cultura de comunicación entre los componentes del Movimiento, tanto a nivel institucional como de altos cargos que se ocupan de las actividades operacionales, a fin de vencer viejos conflictos y competencias interinstitucionales.

2. Concepto de “organismo director”

Es indudable que la coordinación en el Movimiento ha mejorado desde la aprobación del Acuerdo de Sevilla y de las Medidas Complementarias, puesto que se ha instaurado un diálogo más amplio y se han adoptado planteamientos más pragmáticos en el momento de decidir la asignación de responsabilidades de coordinación. Sin embargo, en recientes intervenciones y según el tipo



de operación, se ha llegado a distintos arreglos en cuanto a la asignación de la función directiva en el Movimiento, que se alejan del enfoque tradicional de “organismo director”. Esto refleja la actual evolución de las funciones y capacidades de los componentes del Movimiento, especialmente de las Sociedades Nacionales, en el panorama humanitario, así como de las funciones y expectativas de actores externos.

En varios contextos, más de una institución asume las responsabilidades de organismo director, en lugar de asignar la función directiva a una sola Institución. La noción fundamental es repartir la función de organismo director teniendo en cuenta sus diferentes aspectos. Por consiguiente, se habla menos de la institución que actuará como organismo director y más sobre las que podrán responsabilizarse de cada elemento de la función directiva. En varios contextos se utiliza un enfoque pragmático y se asignan las responsabilidades según el cometido y la capacidad de cada componente presente. El resultado es una situación de dirección conjunta, cuyas tareas están repartidas en los ámbitos operacional, estratégico y de apoyo.

Si bien en muchos contextos se estaba de acuerdo en el concepto de organismo director, la coordinación no resultaba necesariamente eficaz puesto que surgían muchos malentendidos respecto de las funciones y formas de proceder de los diferentes componentes. En varios contextos examinados, cuando se abordó la cuestión de la dirección operacional, no se hizo ninguna referencia explícita al Acuerdo de Sevilla y sus Medidas Complementarias. Es fundamental analizar la capacidad, las fortalezas y las debilidades de cada uno de los componentes del Movimiento presentes, así como las limitaciones con que cada uno de ellos tropieza en su labor en algunos contextos, para llegar a un acuerdo sobre la dirección y la repartición de responsabilidades en el Movimiento.

Es importante considerar el tipo de situación –conflicto armado, otra situación de violencia, tensión o desastre, o en la que coexisten un desastre y una guerra– en el momento en que se asignan las funciones directivas. Para determinar la asignación de las responsabilidades de organismo director es necesario establecer mecanismos claros, de preferencia antes de que ocurra una emergencia, que se basen en un examen de la capacidad y de las limitaciones de cada institución presente. En los varios países en que se hicieron evaluaciones, se instó a una mayor transparencia tanto en la definición del tipo de situación en que se intervenía, incluidos los criterios utilizados para esa definición, como en el examen de las diferentes capacidades.

Cabe señalar que los componentes del Movimiento que desempeñan funciones de organismo director sean conscientes de los posibles conflictos de interés entre sus funciones operacionales y de coordinación; existe el riesgo de que den prioridad, real o aparentemente, a sus programas en detrimento de una coordinación eficaz en el Movimiento. La manera en que la Sociedad Nacional desempeña su función de auxiliar de los poderes públicos también puede ir o dar la impresión de que va en detrimento de los Principios Fundamentales de independencia y neutralidad, especialmente en situaciones polarizadas o de conflicto armado. Esto puede afectar toda la intervención del Movimiento, especialmente cuando la Sociedad Nacional asume la función de organismo director.

La coordinación en el Movimiento es decisiva en las situaciones de desastre, crisis o conflicto en que intervienen muchos actores. Es necesario trabajar mancomunadamente y de forma complementaria en todo lo que atañe a una operación: normas de seguridad, acción de emergencia, procesos de evaluación y planificación, fomento de la capacidad y desarrollo organizacional de la Sociedad Nacional, comunicaciones internas y externas, y movilización y gestión de recursos.

3. Funcionamiento de los mecanismos de coordinación

Las reuniones sobre la coordinación son el principal mecanismo utilizado por todos los componentes del Movimiento para llegar a compromisos en diferentes ámbitos: estratégico, operacional y técnico. Además, es frecuente que en el Movimiento se suscriban acuerdos o acuerdos marco para la coordinación. Actualmente, rigen 15 acuerdos de coordinación del Movimiento en el mundo y se están preparando otros. En los países en que se hicieron encuestas, se consideró en general que los mecanismos de coordinación eran útiles cuando posibilitaban el diálogo entre los componentes del Movimiento sobre la manera de aprovechar sus ventajas comparativas y sobre la mejor forma de utilizar las aptitudes y los recursos que cada componente puede aportar a una intervención coordinada.

Sin embargo, se tiene la impresión de que los mecanismos de coordinación han conducido a veces a resultados insuficientes en el ámbito operacional y han sido un tanto deficientes cuando, por ejemplo, se ha tratado de abordar la situación de seguridad, evaluar las necesidades y producir una estrategia sólida y consensuada para el Movimiento. Se han compartido en muy distinta medida oficinas y servicios del Movimiento en los diferentes países y contextos examinados.



Según las recientes encuestas, es poco frecuente que haya tensiones importantes o que queden cuestiones pendientes de resolución entre los componentes del Movimiento. Casi todas se han resuelto sobre el terreno gracias a la comunicación y no han sido elevadas a niveles más altos de la jerarquía.

Está ampliamente aceptado que las funciones y responsabilidades de los componentes del Movimiento en una intervención deben ser consensuadas antes de que ocurra una crisis, pero, en la práctica, no se hace en todos los contextos. Desarrollar acuerdos de coordinación y memorandos de entendimiento no sólo hace posible determinar con claridad las funciones y responsabilidades, sino que ayuda a las diferentes partes a comprender las prioridades, capacidades y limitaciones de unos y otros, y mejora la comunicación entre homólogos en las diferentes entidades. Deberían desarrollarse acuerdos antes de un desastre y hacerse planificaciones de contingencia en todos los contextos que están expuestos a emergencias repentinas. Del mismo modo, se ha considerado que el desarrollo de estrategias de salida es generalmente insuficiente y que es un asunto que los componentes del Movimiento deben abordar juntos.

4. Coherencia e identidad del Movimiento

Para lograr la coherencia interna y una clara identidad del Movimiento, es necesario promover los Principios Fundamentales de una sola voz y adoptar un enfoque coherente del Movimiento respecto de las poblaciones afectadas, los grupos armados en situaciones de conflicto, las autoridades nacionales, los donantes y los actores externos. Se considera que la desunión a nivel interno es el peligro más grande para la reputación del Movimiento en su conjunto. La falta real o aparente de unidad en el Movimiento puede tener efectos negativos en el acceso de la institución a las personas que necesitan recibir asistencia humanitaria. Tardar en convenir funciones y decidir reglas en el Movimiento puede enlentecer la movilización de recursos e influir negativamente en la percepción que las autoridades, otros actores que prestan asistencia y las poblaciones afectadas tienen del Movimiento.

Se estima que la comunicación interna del Movimiento funciona relativamente bien, excepto cuando las emergencias se producen de forma repentina, ocasiones en que sigue habiendo dificultades. En la comunicación externa conjunta, sin embargo, se necesita hacer mejoras. Se considera que las medidas tomadas para mejorar la coherencia de este tipo de comunicación conjunta –como la definición de líneas de prensa, boletines informativos o de noticias regionales– han sido útiles, pero que es necesario recurrir a ella de forma más coherente y desarrollar otras herramientas.

Las constataciones hechas en las evaluaciones y en las respuestas a los cuestionarios confirmaron la suposición de que el público en general conoce bien la identidad y los valores del Movimiento, y lo percibe como una unidad, pero no necesariamente conoce los distintos cometidos de sus diversos componentes.

Otros actores humanitarios, en cambio, suelen conocer bien los distintos cometidos y funciones de los diferentes componentes. Se reconoce la singularidad del Movimiento en la aplicación constante de sus Principios Fundamentales, el uso de los emblemas y su particular enfoque operacional. La identidad del Movimiento se ha visto fortalecida por las declaraciones conjuntas sobre el enfoque del Movimiento que han hecho las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR, así como por comunicaciones externas conjuntas que transmiten mensajes claves consensuados. También se han desplegado esfuerzos para armonizar los procesos de planificación anuales.

Las actividades carentes de coordinación y las acciones unilaterales que ha habido en algunas situaciones han debilitado la coherencia interna y la imagen del Movimiento. En algunos contextos, las Sociedades Nacionales participantes han utilizado escoltas armadas o se han puesto en contacto con funcionarios gubernamentales de forma unilateral o sin coordinación, afectando negativamente a todo el Movimiento y creando cierta confusión. El incumplimiento de promesas de socorro, la inacción y la indecisión han constituido una amenaza para la imagen y la reputación del Movimiento, y han impedido el acceso a poblaciones afectadas por un desastre o un conflicto. En los casos en que la identidad del Movimiento no es clara, deben tomarse medidas para reforzar su carácter distintivo respecto del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades.

5. Movilización de recursos

Mantener los actuales niveles de recursos y movilizar otros más es un desafío para todo el Movimiento. La principal conclusión al respecto es que el Movimiento debe imprimir un carácter más estratégico a sus relaciones con los donantes.

Si bien hay ejemplos de colectas conjuntas de fondos y mayores esfuerzos para maximizar los recursos en todo el Movimiento, la tendencia de los componentes es buscar fondos por separado, con escasa o ninguna coordinación entre ellos. Muchos de los entrevistados consideraron que la forma en que se recogen fondos actualmente es buena, mientras que otros creían –especialmente en el caso de operaciones de gran envergadura, cuando hay muchos componentes presentes– que el sistema para movilizar recursos de forma conjunta requiere



considerables mejoras. El desarrollo de una estrategia de movilización de recursos para todo el Movimiento –que vaya acompañada de un enfoque más estratégico respecto del análisis de la situación y la evaluación de las necesidades, y más coherente respecto de las operaciones sobre el terreno– podría demostrar una mayor cohesión en el Movimiento. Esto, a su vez, mejoraría la credibilidad y la coherencia en la recogida de fondos, tranquilizaría a los donantes y daría más peso al Movimiento cuando interactúa con las Naciones Unidas.

La creación de consorcios de varias Sociedades Nacionales participantes ha resultado útil y vale la pena continuar en esa dirección. De conformidad con este arreglo, el consorcio presenta a los donantes un único expediente sobre un proyecto, incrementando con ello su capacidad para recoger fondos y disminuyendo la carga administrativa que recae en los donantes y las Sociedades Nacionales receptoras.

Es necesario explorar formas de financiar las actividades de coordinación: una buena coordinación es esencial, pero tiene un costo. El Movimiento necesita encontrar una manera de repartir los gastos de coordinación en vez de dejar que un componente (en general el organismo director) los asuma solo.

Relaciones del Movimiento con actores externos

1. Coordinación con actores externos

En todos los contextos, las Sociedades Nacionales participan en diferentes mecanismos de coordinación gubernamentales y actúan en coordinación con el ente público de gestión de desastres, o su equivalente, y las plataformas de coordinación nacionales. La Federación Internacional y el CICR también participan como observadores en diferentes mecanismos de coordinación gubernamentales. El grado de participación de las Sociedades Nacionales en grupos de trabajo de las Naciones Unidas o en plataformas interinstitucionales depende mucho del contexto operacional: algunas participan como miembros activos o como observadoras, y otras son reacias a participar en redes de coordinación dirigidas por las Naciones Unidas. El grado de participación depende, en cierta medida, del entorno operacional y, en especial, de si las Sociedades Nacionales intervienen a causa de un conflicto armado.

Casi todos los que participaron en la consulta estuvieron de acuerdo en que la mayor ventaja de actuar en coordinación con actores externos era recoger información sobre lo que otros hacían, y que esto ayudaba a evitar la duplicación de esfuerzos y facilitaba la puesta en común de soluciones. En todos los contextos se destacó la necesidad de que los componentes del Movimiento

se consulten entre ellos y alineen sus posiciones en relación con los actores externos. Una divisa común en el Movimiento es «coordinarse con otros, pero no ser coordinado por otros», si bien en algunos contextos no se observa en la práctica.

2. Asociaciones operativas con actores externos

Las oportunidades que presentan las asociaciones operativas con actores externos es que amplían el alcance operacional y la influencia del Movimiento para actuar de conformidad con principios humanitarios. El Movimiento se ha comprometido a velar por que los actores externos comprendan y acepten sus Principios Fundamentales, en especial los de imparcialidad y neutralidad, y por que las asociaciones que se entablan con actores externos no pongan en riesgo esos principios ni la integridad de algún componente del Movimiento.

Una prioridad en la mayoría de las operaciones es lograr la buena coordinación de una intervención del Movimiento. Mientras más pueda confiar en sus propios recursos, menos motivación tendrá para tratar de asociarse con entidades externas. En varios contextos examinados, la Sociedad Nacional decidió no entablar asociaciones operativas con actores externos, porque consideraba que ninguno era lo suficientemente neutral, imparcial o independiente.

La decisión de comprometerse o no con actores externos se ha basado en varios factores: adhesión a los Principios Fundamentales; compatibilidad del plan estratégico de la Sociedad Nacional, percepción que tiene la comunidad de la otra entidad, acceso más seguro para los voluntarios y el personal de la Sociedad Nacional, y capacidad de desarrollo institucional de la Sociedad Nacional. Algunos actores externos han ejercido presión en algunas Sociedades Nacionales para asociarse con ellas, a fin de atender diversas necesidades humanitarias en el territorio de un país, a pesar de que esto no era conforme con sus estrategias y podían tener efectos negativos para la Sociedad Nacional.

3. Relaciones con Gobiernos

Como auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, las Sociedades Nacionales a menudo reciben de los Gobiernos del respectivo país la solicitud de intervenir ante emergencias humanitarias que rebasan su capacidad y sus recursos. En algunos casos, se tiene la impresión de que los Gobiernos tratan a las Sociedades Nacionales solo como auxiliares, olvidando o ignorando que también son entidades independientes de propio derecho. Por ejemplo, un Gobierno puede pedir a la Sociedad Nacional de su país que emprenda una distribución de socorros sometiéndola a sus medidas de seguridad, o esperando que ella preste asistencia humanitaria en ciertas zonas. Esta presión puede restringir la capacidad del Movimiento o dificultar el respeto de los Principios



Fundamentales. En algunos casos, ocurre que otros actores humanitarios o grupos de oposición armados vean en la Sociedad Nacional un instrumento del Gobierno. Esto supone un riesgo para la reputación del Movimiento, socava la prestación de asistencia humanitaria y pone en peligro a los voluntarios y empleados. La presencia de una oficina o de personal de otro componente del Movimiento en una sección local de la Sociedad Nacional puede ser una ventaja para crear una posición unificada del Movimiento a nivel local.

En cambio –y más importante–, se consideró que el hecho de mantener buenas relaciones con un Gobierno contribuye a una acción eficaz del Movimiento en muchos contextos, siempre que se comprenda y respete la independencia de la Sociedad Nacional.

4. Relaciones civicomilitares en situaciones de desastre y otras crisis

La función de los militares está cambiando en muchos contextos: muchas fuerzas militares asumen cada vez más responsabilidades respecto de los sistemas de seguridad y protección civil, el trabajo de desarrollo y la intervención en caso de desastres del respectivo país. No todos los componentes comparten del mismo modo o respetan la posición común del Movimiento sobre la forma de interactuar con los actores civicomilitares en cada país. Sin embargo, se reconoce ampliamente que una mala gestión por un componente del Movimiento de las relaciones civicomilitares puede tener graves repercusiones para los otros componentes. La coordinación necesaria con los militares se efectúa habitualmente mediante el ente público encargado de la gestión de desastres o de protección civil. Algunas Sociedades Nacionales prefieren guardar la distancia con los militares para poder acceder de forma segura a las comunidades. Se reconoce ampliamente la experiencia del CICR en tratar con personal militar y con portadores de armas y a menudo las Sociedades Nacionales le piden que las oriente o apoye al respecto.

Algunas cuestiones que aún deben resolverse, especialmente en las situaciones de conflicto, se relacionan con el uso de bienes militares, la dependencia operacional, los problemas de seguridad y las posibles violaciones de los Principios Fundamentales. Sin embargo, en contextos en que los componentes del Movimiento no intervienen ante una situación de conflicto, también es posible buscar oportunidades para actuar en coordinación con los militares para mejorar la eficiencia y eficacia de la acción del Movimiento.

5. Principios Fundamentales y uso del emblema

La adhesión estricta y en todo tiempo a los Principios Fundamentales del Movimiento por todos sus componentes continúa siendo una preocupación importante, puesto que la seguridad del personal y de los voluntarios del Movimiento depende de ello cuando intervienen ante una crisis humanitaria.

Las Sociedades Nacionales están generalmente dispuestas a abordar, en el momento oportuno, todas las cuestiones que puedan menoscabar su reputación o la del Movimiento en su conjunto.

En muchos de los contextos operacionales examinados, se consideró que el uso abusivo del emblema tiene graves repercusiones en la seguridad y que, por consiguiente, era necesario abordar esta cuestión de forma detenida y en el más breve plazo. En algunos países se dijo que el uso abusivo del emblema en una comunidad planteaba un grave problema para la imagen y la reputación de la Sociedad Nacional, así como para las operaciones del Movimiento en algunos contextos. Las Sociedades Nacionales y el CICR tienen la intención de seguir abordando la cuestión junto con las autoridades nacionales, a quienes incumbe principalmente la responsabilidad de hacer respetar el emblema.

En cuanto al uso del emblema por los componentes del Movimiento, sigue siendo un problema el uso de los logotipos de las Sociedades Nacionales como marca y para recoger fondos.

6. Trabajo con el sector privado

Los tipos de asociación que las Sociedades Nacionales entablan con entidades privadas son de distinta índole; por ejemplo, puede limitarse a una cooperación a nivel local o consistir en relaciones globales más significativas. En general, se considera que son asociaciones positivas y útiles para promover los recursos, y tienen un impacto en la acción del Movimiento, y que el grado de riesgo que plantean es controlable. Se reconoció que el uso del emblema por algunos asociados externos era motivo de preocupación en algunos casos.

Los componentes del Movimiento son en general conscientes de los riesgos inherentes a la formación de asociaciones con el sector privado, dados los potenciales intereses políticos y comerciales de las entidades privadas. Muchos saben también que esas asociaciones pueden socavar la imagen del Movimiento y, por consiguiente, obstaculizar el acceso a algunas zonas, si los actores armados perciben a las entidades privadas como partes en el conflicto.

En algunos casos, los miembros de las Sociedades Nacionales que son propietarios de empresas han defendido sus intereses en vez de actuar en el mejor interés de la Sociedad Nacional (por ejemplo, han utilizado la Sociedad Nacional como una plataforma para promover sus comercios).



Conclusiones y continuación

Según casi todas las evaluaciones de países y los cuestionarios, la opinión fue que el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación en el Movimiento debe centrarse, actualmente, en mejorar la prestación de la ayuda humanitaria sobre el terreno mediante la adopción de medidas prácticas.

Se reconoce que una mejor utilización de las normas, herramientas y directrices existentes podría redundar en beneficio de la coordinación del Movimiento en el ámbito operacional; y que, al respecto, los marcos reguladores existentes en el Movimiento siguen siendo pertinentes y viables por el momento. Se opina que sería mejor hacer un examen más detenido de las buenas y malas prácticas y determinar los vacíos y las deficiencias antes de pensar en explorar la necesidad de hacer un trabajo más amplio de revisión de los marcos reguladores, como el Acuerdo de Sevilla y las Medidas Complementarias.

Quedaron de relieve varios ámbitos claves de la coordinación del Movimiento que requieren urgentemente atención, como el proceso para llegar a un acuerdo sobre las funciones y responsabilidades del organismo director y sobre su asignación, la gestión de la seguridad, la movilización de recursos y la comunicación externa. También hace falta una mejor planificación y mayor previsibilidad de la forma en que el Movimiento aborda las dimensiones regionales de una crisis.

La finalidad del programa para el cambio debe ser velar por que el impacto colectivo de los componentes del Movimiento sea más grande que la suma de los esfuerzos individuales en todos los ámbitos de trabajo, incluidos el fomento de la capacidad de las Sociedades Nacionales y la programación a largo plazo. Se necesitará para ello la plena participación de todos los componentes del Movimiento.

1. Dirección operacional

Es necesario aclarar la forma en que se determina la necesidad y la elección de un organismo director, así como la asignación de responsabilidades a los componentes del Movimiento. Para ello, hará falta un mejor análisis contextual y una evaluación más detenida del componente que será considerado más adecuado para cada aspecto de la función de coordinación.

Otros asuntos que deben examinarse son, entre otros, los siguientes: ¿Cuándo cabe compartir la función directiva y qué se puede hacer para cerciorarse de que se desempeñarán todos los aspectos de la función directiva? ¿Qué mecanismos se han establecido para evaluar la capacidad del organismo director elegido

de asumir su función de forma eficaz? ¿Cómo pueden los demás componentes presentes apoyar al organismo director (especialmente cuando este organismo es una Sociedad Nacional)?

2. Movilización conjunta de recursos

El Movimiento necesita entablar de forma más estratégica sus relaciones con los donantes. Si se desarrolla una estrategia de movilización de recursos para todo el Movimiento, junto con un enfoque más estratégico respecto del análisis de situaciones y la evaluación de necesidades, y se hace un planteamiento más coherente respecto de las operaciones sobre el terreno, se demostraría una mayor unidad en el Movimiento. Esto, a su vez, incrementaría su credibilidad y coherencia en relación con la solicitud de fondos, tranquilizaría a los donantes y daría peso al Movimiento en sus interacciones con las Naciones Unidas.

Hay que hacer más para lograr una mejor coordinación en la movilización de recursos. Es necesario explorar la posibilidad de hacer llamamientos conjuntos, especialmente en el caso de emergencias repentinas y situaciones en que hay una gran demanda de asistencia humanitaria. La creación de consorcios de Sociedades Nacionales mediante los cuales ellas soliciten conjuntamente fondos para proyectos de interés común, es una iniciativa interesante que vale la pena ampliar. También merece un examen detenido la puesta en común de haberes, servicios logísticos, oficinas telecomunicaciones, equipos, etc. Por último debería considerarse la forma en que se repartirán los gastos por concepto de coordinación en el Movimiento.

3. Identidad y comunicación del Movimiento

La desunión a nivel interno es el mayor peligro para la reputación del Movimiento en su conjunto. Se reconoce que la singularidad del Movimiento se basa en su aplicación coherente de los Principios Fundamentales, el uso de los emblemas y su enfoque operacional.

En circunstancias normales, las comunicaciones internas del Movimiento son relativamente buenas. Sin embargo, la situación se complica en situaciones de emergencia, y hay dificultades para comunicar tanto a nivel interno como externo. Es necesario armonizar mejor las comunicaciones externas de los componentes del Movimiento en estas situaciones. Debería pensarse en nuevas herramientas y enfoques, como líneas de prensa reactivas, declaraciones, boletines informativos y de noticias, o en utilizar las existentes con más regularidad para mejorar la comunicación externa conjunta y velar por la coherencia de los mensajes claves.



4. Abordar las dimensiones regionales de una crisis

Si bien hoy los conflictos y desastres son sobre todo de carácter no internacional, los efectos de muchos de ellos tienden a extenderse a los países vecinos. Cuando esto ocurre, siempre hay componentes del Movimiento que intervienen «de uno y otro lado de la frontera». El Movimiento necesita fortalecer la coordinación regional, considerada débil actualmente, para hacer frente a las crisis adoptando una perspectiva regional.

5. Mejorar la eficacia de los mecanismos de coordinación

Debe instaurarse un sistema que aliente tanto a la aplicación universal como al cumplimiento del marco regulador del Movimiento. Es necesario fortalecer los mecanismos existentes y establecer nuevos mecanismos para difundir debidamente ese marco y formar en su utilización. El personal directivo tanto de la sede como del terreno tendrá la responsabilidad de velar por una coordinación adecuada sobre el terreno.

6. Coordinación con actores externos

El hecho de entablar relaciones con actores externos y constituir asociaciones operativas puede maximizar el efecto general de la acción humanitaria y fortalecer la capacidad de los componentes del Movimiento movilizando recursos y aprovechando habilidades. No obstante, las asociaciones nunca deben comprometer la singularidad del Movimiento y han de formarse únicamente como un medio eficaz para promover la acción humanitaria basada en principios.

Los distintos cometidos de las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional son perceptibles en las diferentes relaciones que cada componente mantiene con actores externos. Es necesario acatar en todo tiempo los Principios Fundamentales, las políticas, las doctrinas y las directrices existentes. Esto es especialmente importante en las situaciones polarizadas, en que ser aceptados por todas las autoridades y todos los portadores de armas es vital. No cabe duda de que el desacato de esos instrumentos puede socavar las facultades de todos los componentes de llegar a la población que necesita recibir asistencia humanitaria y poner en peligro al personal y a los voluntarios.

Pueden desarrollarse estrategias y planes comunes para ayudar a los componentes del Movimiento a entablar coordinaciones y asociaciones con actores externos y a hacerlo de forma consecuente y coherente. Las estrategias deberían tener como objetivo la protección de los intereses colectivos y guiar las acciones de cada uno de los componentes del Movimiento.

Resolución 5

Aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscrito el 28 de noviembre de 2005 entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel

El Consejo de Delegados,

recordando el Memorando de entendimiento suscrito por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel, el 28 de noviembre de 2005, en particular las siguientes disposiciones:

- 1. el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina actuarán de conformidad con el marco jurídico aplicable en el territorio palestino ocupado por Israel en 1967, incluido el IV Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra;*
- 2. el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina reconocen que la Media Luna Roja Palestina es la Sociedad Nacional autorizada en el territorio palestino y que este territorio está en el ámbito geográfico de las actividades operativas y de las competencias de la Media Luna Roja Palestina; el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina respetarán mutuamente la respectiva jurisdicción y actuarán de conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento);*
- 3. tras la aprobación del Protocolo III adicional, y cuando el Magen David Adom en Israel sea admitido por la Asamblea General de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional):*
 - a. el Magen David Adom en Israel velará por que no haya secciones fuera de las fronteras internacionalmente reconocidas del Estado de Israel;*
 - b. las actividades operativas de una Sociedad Nacional en la jurisdicción de la otra Sociedad Nacional se realizarán de conformidad con la disposición relativa al consentimiento de la resolución 11 de la Conferencia Internacional de 1921;*



4. *el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina trabajarán conjuntamente y por separado en su respectiva jurisdicción para poner término a cualquier empleo abusivo del emblema y trabajarán con sus respectivas autoridades para hacer respetar su cometido humanitario y el derecho internacional humanitario;*

[...]

6. *el Magen David Adom en Israel y la Media Luna Roja Palestina cooperarán en la aplicación del presente Memorando de entendimiento [...];*

tomando nota del informe publicado el 28 de febrero de 2013 y del informe que presentó, al Consejo de Delegados, el (Hon.) ministro, señor Pär Stenbäck, supervisor independiente nombrado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional, con el acuerdo del Magen David Adom en Israel y de la Media Luna Roja Palestina, atendiéndose a la solicitud de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) con respecto a la supervisión de los progresos realizados en la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos el 28 de noviembre de 2005 por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel,

recordando la resolución 5, aprobada por el Consejo de Delegados el 26 de noviembre de 2011, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel, conforme se dispone en la resolución 8, aprobada por la XXXI Conferencia Internacional, relativa a la aplicación del Memorando de entendimiento y del Acuerdo de disposiciones operativas suscritos por la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel,

reafirmando la importancia de actuar de conformidad con el derecho internacional humanitario, así como con los Estatutos, el Reglamento y los Principios Fundamentales del Movimiento,

observando que incumbe a las Sociedades Nacionales la obligación de actuar de conformidad con los Estatutos de la Federación Internacional de y con la política vigente "sobre la protección de la integridad de las Sociedades Nacionales y de los órganos de la Federación Internacional", aprobada en noviembre de 2009,

reafirmando la necesidad de una coordinación eficaz y positiva entre todos los componentes del Movimiento para la cabal aplicación del Memorando de entendimiento suscrito entre la Media Luna Roja Palestina y el Magen David Adom en Israel,

1. *toma nota* de la información sobre los progresos realizados en la aplicación y *encomia* los esfuerzos desplegados por ambas Sociedades Nacionales;
2. *insta firmemente* al Magen David Adom en Israel a que cumpla en todo momento sus obligaciones y a que reaccione de forma diligente y cabal ante cualquier informe al que pueda dar lugar el incumplimiento de las disposiciones del Memorando de entendimiento relativas al ámbito geográfico y a que adopte las medidas apropiadas para poner término a cualquier violación de esas disposiciones;
3. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que participen de manera dinámica en el proceso de supervisión para que se pueda confirmar cuanto antes la aplicación cabal y definitiva del Memorando de entendimiento;
4. *reafirma* la resolución aprobada en el Consejo de Delegados y en la XXXI Conferencia Internacional en 2011 respecto de la continuación del proceso de supervisión y *solicita* que se presenten con regularidad informes sobre el mecanismo de supervisión, según proceda;
5. *insta* a las Sociedades Nacionales a que respondan favorablemente a cualquier solicitud de asistencia y presten apoyo al proceso de supervisión;
6. *solicita* al CICR y a la Federación Internacional que adopten disposiciones para la presentación de un informe sobre la aplicación del Memorando de entendimiento ante la siguiente reunión del Consejo de Delegados y, mediante este, ante la Conferencia Internacional;
7. *reconoce sinceramente* los esfuerzos desplegados por un supervisor independiente, desde 2007, así como su dedicación y el carácter voluntario de sus servicios.



Resolución 6

Iniciativa del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre el posicionamiento de la marca distintiva

Introducción

La finalidad de la presente resolución sobre el posicionamiento de la marca distintiva es ayudar a que los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) comprendan mejor los problemas que plantean, a nivel local e internacional, las respectivas identidades y marcas distintivas de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y puedan reaccionar mejor al respecto. Su afán es favorecer el manejo de este tema y mejorar el posicionamiento, la reputación y la influencia del Movimiento y sus componentes como la principal red humanitaria que goza de alcance mundial. Procura promover una representación y una presentación coherentes y facilitar la información y el fortalecimiento de la capacidad en el Movimiento sobre cuestiones relativas al posicionamiento de la marca distintiva.

El Consejo de Delegados,

reconociendo que los componentes del Movimiento trabajan en un entorno en rápida evolución y cada vez más competitivo, particularmente por lo que atañe al posicionamiento y a la obtención de fondos destinados a apoyar los esfuerzos humanitarios en favor de las personas vulnerables y las comunidades afectadas por los conflictos armados, disturbios y tensiones internos, desastres naturales y tecnológicos, y otras situaciones de emergencia humanitaria,

reconociendo que el panorama humanitario se torna cada vez más complejo y concierne a una amplia gama de nuevos agentes y organizaciones cuya intención es prestar asistencia humanitaria y realizar actividades de protección sobre la base de diversos principios y modalidades operativos,

observando que, a raíz de la solicitud de algunas Sociedades Nacionales con respecto a la elaboración de un logotipo que represente al Movimiento a nivel mundial y se destine a actividades de promoción y obtención de fondos que realicen los componentes del Movimiento, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha entablado un nutrido diálogo con las Sociedades Nacionales para contemplar las modalidades de ese logotipo, en particular el diseño gráfico,

las condiciones de utilización y un mecanismo para su gestión; *reconociendo* la posición firme del CICR según la cual cualquier logotipo de esa índole que estuviere compuesto por una Cruz Roja, una media Luna Roja o los dos emblemas dispuestos uno al lado del otro, debería ser aprobado tanto por el Consejo de Delegados como por los Estados de conformidad con las obligaciones que les incumben en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949, y que la utilización que se haga de ese logotipo debería ajustarse en todas las circunstancias al derecho internacional humanitario, así como al marco normativo del Movimiento, en particular al Reglamento sobre el uso del emblema de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja por las Sociedades Nacionales aprobado en 1991 (Reglamento sobre el uso del emblema aprobado en 1991); *reconociendo*, además, la necesidad de realizar amplias consultas con los componentes del Movimiento antes de que pueda considerarse el establecimiento de un logotipo para todo el Movimiento, así como la vigencia del Reglamento sobre el uso del emblema aprobado en 1991 y la determinación de los componentes del Movimiento de abstenerse de utilizar cualquier logotipo que pueda representar al Movimiento a nivel mundial hasta que se haya logrado un acuerdo al respecto en el seno del Movimiento y que los Estados hayan confirmado su aprobación,

reconociendo con aprecio las deliberaciones que celebrara la Junta de Gobierno de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) en septiembre de 2013 sobre un eventual logotipo del Movimiento, y *tomando nota* de la decisión (GB 13/02/31) en la que destaca el tema de la marca distintiva colectiva como un asunto de importancia estratégica para forjar una identidad común del Movimiento, solicita que se elaboren normas para un eventual logotipo del Movimiento y que se emprenda un diálogo con respecto a un marco del Movimiento para la movilización de recursos, recomienda el establecimiento de un comité o de un grupo de trabajo de la Junta de Gobierno que trate específicamente de estos asuntos y solicita que se prosiga el diálogo con el CICR en estrecha consulta con las Sociedades Nacionales,

tomando nota de la puesta en marcha de la Iniciativa internacional para el posicionamiento de la marca distintiva y la recomendación del grupo de referencia sobre el posicionamiento de la marca distintiva, según la cual conviene que el Movimiento apruebe una resolución sobre este tema en la reunión del Consejo de Delegados que se celebrará en 2013,

reconociendo los retos que supone la gestión de las respectivas identidades y marcas distintivas de los diversos componentes del Movimiento, a saber las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el CICR y la Federación Internacional,



reconociendo el deseo de los componentes del Movimiento de dotarse de enfoques y prácticas comunes para la gestión de crisis transnacionales (es decir, que superen las fronteras nacionales) relativas a la reputación, a través de los medios de comunicación convencionales, los medios en línea o los medios sociales,

reconociendo que la sensibilización y la comprensión de la manera de iniciar un proceso de posicionamiento de la marca distintiva difiere en todo el Movimiento y que todos podemos beneficiarnos de la experiencia de los componentes del Movimiento, de las enseñanzas extraídas y de las herramientas destinadas al fortalecimiento de la capacidad disponibles en este ámbito,

reafirmando la constante importancia que reviste el fomento de una mejor comprensión del Movimiento, así como de los cometidos, funciones, valores y modalidades operativas de este entre los principales interesados, incluidos los poderes públicos y el público en general, a fin de que los componentes del Movimiento puedan mejorar el conocimiento que se tiene de sus esfuerzos y el apoyo que se les brinda, para mejorar la vida de las personas vulnerables,

reconociendo que, a fin de preservar y gestionar óptimamente la respectiva marca distintiva, los componentes del Movimiento deben adherir, en todas las circunstancias, a los Principios Fundamentales y a los valores del Movimiento y, en todo momento, deben procurar plasmarlos en sus actividades y esfuerzos de comunicación,

reconociendo que el mundo ha evolucionado desde que se aprobara, en 1991, el Reglamento sobre el uso del emblema y que los métodos de comunicación, mercadotecnia y obtención de fondos son ahora más sofisticados y complejos, en particular por lo que atañe a los medios digitales,

reafirmando la fundamental importancia de garantizar el respeto y la comprensión de los usos del emblema a título protector y a título indicativo, y observando con preocupación la falta de congruencia, por parte de las Sociedades Nacionales, en la interpretación y la aplicación práctica del Reglamento sobre el uso del emblema aprobado en 1991,

reconociendo la necesidad de que todos los componentes del Movimiento adopten un enfoque coherente y consecuente sobre la manera en que se representan, incluido el despliegue del emblema, así como la necesidad de que apliquen, en todas las circunstancias, el derecho internacional humanitario y el marco normativo que se ha convenido en el Movimiento,

instando a los componentes del Movimiento a que reconozcan la vigencia de las normas existentes por las que se rige el uso de los emblemas, establecidas en los Convenios de Ginebra de 1949, en sus Protocolos adicionales de 1977 y 2005, y en el Reglamento sobre el uso del emblema aprobado en 1991, y demás normas y políticas pertinentes del Movimiento, como la Política del Movimiento para las asociaciones con empresas y el *Estudio sobre el uso del emblema del CICR* (2011), y *destacando* la importancia de lograr una mayor coherencia y armonía en la práctica de todos los componentes del Movimiento cuando desplieguen el emblema y los logotipos respectivos,

reconociendo la importancia que reviste la protección de la índole especial de los emblemas distintivos y sus designaciones, incluso en el mundo digital,

acogiendo con satisfacción el diálogo entablado por el CICR y la Federación Internacional con la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN, por sus siglas en inglés), como un esfuerzo encaminado a garantizar la protección reservada permanente de las expresiones “Cruz Roja”, “Media Luna Roja” y “Cristal Rojo”, junto con las designaciones y los nombres afines, así como de los nombres de los componentes individuales del Movimiento, en el registro como nombres de dominio de primer y de segundo nivel en internet,

1. *alienta firmemente* a todos los componentes del Movimiento, según proceda, a que utilicen el conjunto de herramientas de la Iniciativa internacional para el posicionamiento de la marca distintiva, apliquen las directrices y recomendaciones de esta en todas sus futuras actividades y programas, y velen por que todos sus miembros, el personal y los voluntarios estén debidamente informados de las exigencias y recomendaciones que dimanen de ella;

Fomento de la comprensión y del sentido del compromiso comunes respecto de asuntos transnacionales y de posicionamiento

2. *aprueba* la siguiente declaración de posición del Movimiento destinada a sentar un enfoque uniforme de este sobre la comunicación colectiva a nivel transnacional, la diferenciación entre componentes y la promoción de las respectivas marcas distintivas, e *invita* a todos los componentes del Movimiento a emplear esta declaración, según proceda, para orientar sus comunicaciones externas y describir al Movimiento de manera congruente:



“Los miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

constituimos una red humanitaria mundial que brinda ayuda a las personas a fin de que estén preparadas para hacer frente a las crisis, superarlas y recuperarse a raíz de ellas.

Independientemente de la índole de la catástrofe natural o causada por actividades humanas, conflictos armados o problemas de salud y de carácter social, los voluntarios y el personal de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja están allí para prestar ayuda, sin establecer discriminación negativa.

Guiados por nuestros Principios Fundamentales, movilizamos el poder de la humanidad para salvar vidas y aliviar el sufrimiento».

Gestión de la respectiva marca distintiva de identidad en un mundo digital interconectado

- 3. *acoge favorablemente*** la elaboración de orientaciones y recomendaciones sobre las representaciones en línea de la marca distintiva y *alienta* a todos los componentes del Movimiento a utilizarlas y aplicarlas, a fin de garantizar una representación y un posicionamiento óptimos del Movimiento, de sus componentes, de sus actividades humanitarias y de sus objetivos en materia de diplomacia humanitaria;

Gestión de la reputación en crisis transnacionales

- 4. *acoge con satisfacción*** la elaboración de orientaciones y recomendaciones por lo que respecta a la reacción ante crisis relativas a la reputación y *alienta* a todos los componentes a que las utilicen y las apliquen para prevenir los efectos adversos transnacionales que podrían conllevar esas crisis para el Movimiento en su conjunto y para sus actividades;

Uso del emblema en contextos comerciales, de movilización de recursos y en iniciativas comerciales

- 5. *acoge con satisfacción*** la elaboración del documento de orientación sobre los emblemas y logotipos de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en actividades de comunicación, mercadotecnia y obtención de fondos, y el compromiso de los componentes del Movimiento de aclarar las cuestiones pendientes (a saber, el “uso decorativo” de los emblemas, la utilización del logotipo de un componente en el envoltorio y lo que se entiende por envoltorio),

reconociendo, sin embargo, que la orientación ofrecida en el documento no tiene el propósito de sustituir, sino de respaldar, al marco normativo actual.

Fortalecimiento de la capacidad de posicionamiento de la marca distintiva de los componentes del Movimiento

- 6a. *insta* a los componentes del Movimiento a que fortalezcan su capacidad en lo que se refiere al posicionamiento de la marca distintiva utilizando las herramientas de desarrollo de marcas distintivas incluidas en el conjunto de herramientas de la iniciativa y mediante asociaciones facilitadas por la Federación Internacional y otras con Sociedades Nacionales que cuenten con experiencia en el posicionamiento de la marca distintiva;
- 6b. *acoge con satisfacción* el desarrollo de plantillas de diseño que pueden ser empleadas por las Sociedades Nacionales que consideren revisar o modernizar su identidad visual y *alienta* a las Sociedades Nacionales a hacer uso de esas plantillas;
- 6c. *insta* a las Sociedades Nacionales a que actúen en todas las circunstancias en plena conformidad con el marco normativo aprobado por el Consejo de Delegados, sobre el uso del emblema y del logotipo de una Sociedad Nacional, incluido el Reglamento sobre el uso del emblema aprobado en 1991, en particular por lo que atañe a las asociaciones e iniciativas comerciales;

Fomento de una identidad del Movimiento

7. *reconoce* el interés de los componentes del Movimiento en que se examine de forma más detenida la posibilidad de un logotipo del Movimiento, y *recomienda* que el CICR y la Federación Internacional inicien un proceso inclusivo con el fin de elaborar de manera más pormenorizada las condiciones y reglas que regirían el uso de un logotipo de esa índole, considerándose todas las posiciones y opiniones formuladas por los componentes del Movimiento y, a la luz de los resultados de esas deliberaciones, emprendan un proceso de consulta con los Estados.



Resolución 7

Armas y derecho internacional humanitario

El Consejo de Delegados,

recordando sus anteriores resoluciones sobre el elevado coste humano que entrañan el empleo y la proliferación de ciertos tipos de armas, así como la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) para paliar estas consecuencias humanitarias, en concreto, la resolución 2 del Consejo de Delegados de 2005 sobre “Armas y derecho internacional humanitario”, y la resolución 7 del Consejo de Delegados de 2009 sobre la “Prevención de las consecuencias de índole humanitaria a raíz del desarrollo, de la utilización y de la proliferación de ciertos tipos de armas”, y *reafirmando* los compromisos contraídos en virtud de estas resoluciones,

acogiendo favorablemente la aprobación, el 2 de abril de 2013, del Tratado sobre el Comercio de Armas, y *expresando su satisfacción* por el hecho de que regule las transferencias internacionales de una amplia gama de armas convencionales y municiones y reconozca el respeto del derecho internacional humanitario como uno de los principales criterios en los que han de basarse las decisiones relativas a la transferencia de armas, tal y como se solicitaba en el objetivo 5 del plan de acción cuatrienal para la aplicación del derecho internacional humanitario, aprobado mediante la resolución 2 de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), celebrada en 2011,

tomando nota con satisfacción del informe elaborado por el CICR para el Consejo de Delegados sobre los progresos alcanzados y las dificultades detectadas en la aplicación de la Estrategia del Movimiento sobre las minas terrestres, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra para paliar los efectos de las armas en la población civil, aprobada mediante la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2009, y encomiando el compromiso a largo plazo asumido por todos los componentes del Movimiento que han participado en la aplicación de la Estrategia del Movimiento,

expresando, no obstante, su profunda preocupación por la amenaza que las minas terrestres, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra entrañan para la población civil durante y después de los conflictos armados,

reiterando su constante preocupación por el sufrimiento directo, indirecto y a largo plazo que padece la población civil a raíz del empleo de ciertas armas explosivas en zonas densamente pobladas, y *recordando* el análisis del CICR y su postura sobre este problema humanitario, plasmados en el informe “El derecho internacional humanitario y los retos de los conflictos armados contemporáneos”, presentado en la XXXI Conferencia Internacional, celebrada en 2011, en el cual expresaba su opinión de que “debido a la gran probabilidad de que tipos específicos de armas tengan efectos indiscriminados, y a pesar de la ausencia de una prohibición jurídica expresa, el CICR considera que el uso de armas explosivas que pueden tener efectos sobre una amplia zona debería evitarse en zonas densamente pobladas”.

preocupado por las posibles repercusiones humanitarias del desarrollo o el despliegue de nuevas tecnologías de guerra como los sistemas de armas por control remoto, automatizados y autónomos, y las “armas cibernéticas”, y *recordando* que cualquier arma, medio o método de guerra nuevo debe utilizarse y ser susceptible de utilizarse con arreglo al derecho internacional humanitario,

tomando nota de la postura del CICR con respecto al uso de sustancias químicas tóxicas diferentes a los agentes de represión de disturbios como armas para el mantenimiento del orden, publicada en febrero de 2013, en la que expresaba su inquietud por el grave peligro que el desarrollo y el empleo de armas de este tipo entraña para la vida y la salud, y por el riesgo de que socaven las normas del derecho internacional que prohíben las armas químicas,

recordando el llamamiento efectuado por el CICR en 2002 sobre Biotecnología, armas y humanidad, en el que instaba a la comunidad política, militar y científica a que evitasen que los adelantos biotecnológicos se empleasen con fines hostiles, así como los compromisos asumidos por los Estados para impedir dicho empleo, plasmados en el objetivo final 2.4 del Programa de acción humanitaria, aprobado por la XXVIII Conferencia Internacional en 2003,

1. *insta* a todos los componentes del Movimiento a que alienten a los Estados a firmar y ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas con la mayor celeridad, y a implantar en el plano nacional sistemas de control rigurosos y leyes que garanticen el cumplimiento de las disposiciones del Tratado;
2. *solicita* a todos los componentes del Movimiento que redoblen sus esfuerzos –según la respectiva capacidad– por aplicar la Estrategia del Movimiento sobre las minas terrestres, las municiones en racimo y otros restos explosivos de guerra, de 2009 y, en particular, que promuevan las normas del derecho internacional humanitario aplicables a estas armas, emprendan actividades dirigidas a paliar



los efectos de la contaminación por armas, y proporcionen a las víctimas de las armas una asistencia integral; y *solicita* a los componentes del Movimiento que faciliten al CICR información sobre la aplicación de la Estrategia del Movimiento con fines de supervisión y presentación de informes, a tenor de lo dispuesto en la resolución 6 del Consejo de Delegados de 2009;

3. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que, en la medida de lo posible, participen en la Tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que se celebrará en 2014 en Maputo, Mozambique, y en la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, que tendrá lugar en 2015, y a que aprovechen los períodos previos a estos actos como una oportunidad para promover los objetivos pertinentes de la Estrategia del Movimiento;
4. *insta* a los Estados a que mejoren la protección de la población civil ante al empleo y los efectos indiscriminados de las armas explosivas, entre otras cosas, aplicando rigurosamente las normas vigentes del derecho internacional humanitario, y a que se abstengan de utilizar armas explosivas con una amplia zona de impacto en zonas densamente pobladas,
5. *insta* a los Estados a que tengan en cuenta las posibles consecuencias humanitarias de las nuevas tecnologías de guerra y de las que se encuentran en fase de desarrollo, en particular los sistemas de armas por control remoto, automatizados y autónomos, así como las “armas cibernéticas”, y a que sometan esas armas a exámenes jurídicos rigurosos conforme a la obligación prevista en el artículo 36 del Protocolo adicional I;
6. *insta* a los Estados a que respeten la prohibición de las armas químicas y biológicas, entre otras cosas, adhiriéndose a los tratados pertinentes y velando por que éstos se apliquen estrictamente, observando el derecho internacional humanitario consuetudinario, siguiendo de cerca los adelantos científicos y tecnológicos susceptibles de un uso inapropiado, y adoptando medidas para prevenir la reaparición de las armas químicas y biológicas, y su utilización.
7. *invita* al CICR, en cooperación con asociados del Movimiento, a informar, según proceda, al Consejo de Delegados sobre avances de interés según lo dispuesto en la presente resolución.

Resolución 8

Fortalecimiento de la protección jurídica de las víctimas de los conflictos armados: Aplicación de la resolución 1 de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados de 2013,

reconociendo, como se hace en la resolución 1 de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional), y habida cuenta de la complejidad actual de los conflictos armados contemporáneos y de la necesidad de fortalecer, por una parte, la eficacia de los mecanismos para el control del respeto del derecho internacional humanitario y, por otra, la protección jurídica de las personas privadas de libertad por motivos relacionados con un conflicto armado no internacional,

recordando que en la mencionada resolución 1 se invita al Comité internacional de la Cruz Roja (CICR) a proseguir las investigaciones, las consultas y los debates, en cooperación con los Estados y, si procede, con otros actores pertinentes, incluidas organizaciones internacionales y regionales, para hallar y proponer diversas opciones y formular recomendaciones a fin de i) garantizar que el derecho internacional humanitario es útil y pertinente para prestar protección jurídica a todas las personas privadas de libertad en relación con los conflictos armados y ii) mejorar y asegurar la eficacia de los mecanismos para el control del respeto del derecho internacional humanitario; y se alienta a todos los miembros de la Conferencia Internacional, incluidas las Sociedades Nacionales, a participar en esa labor, reconociendo al mismo tiempo el cometido primordial de los Estados en el desarrollo del derecho internacional humanitario

1. *agradece* al CICR la presentación del informe sobre los progresos alcanzados, en el cual resume los avances logrados hasta la fecha en la aplicación de la resolución 1 por lo que se refiere al fortalecimiento tanto de la eficacia de los mecanismos de respeto del derecho internacional humanitario como de la protección jurídica de las personas privadas de libertad por motivos relacionados con un conflicto armado no internacional;



2. *expresa* su apoyo a la labor que realiza el CICR para aplicar la resolución 1;
3. *toma nota con reconocimiento* del compromiso del Gobierno suizo de facilitar la consulta sobre el fortalecimiento de la eficacia de los mecanismos para controlar el respeto del derecho internacional humanitario, en cooperación con el CICR;
4. *invita* a las Sociedades Nacionales a que suministren comentarios de fondo al CICR sobre la aplicación de la resolución 1, a fin de que la perspectiva adoptada en la consulta sea la de todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento);
5. *alienta* a las Sociedades Nacionales a que, en lo posible, se sirvan de sus funciones especiales de auxiliares de los poderes públicos y las relativas al derecho internacional humanitario para trabajar con el Gobierno del respectivo país en la aplicación de la resolución 1 de la XXXI Conferencia Internacional;
6. *pide* al Movimiento que siga apoyando las consultas, reseñadas en el informe adjunto sobre los progresos alcanzados, que durarán hasta la XXXII Conferencia Internacional, y ayudando a promover y alentar la participación de los Estados en esas consultas, haciendo también que las Sociedades Nacionales aborden la cuestión con las comisiones nacionales de derecho internacional humanitario;
7. *toma nota* de que el CICR someterá un informe a la XXXII Conferencia Internacional, en el cual formula opciones y recomendaciones en relación con la manera de fortalecer tanto la eficacia de los mecanismos para controlar el respeto del derecho internacional humanitario como la protección jurídica de las personas privadas de libertad por motivos relacionados con un conflicto armado no internacional.

Resolución 9

Promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

preocupado ante el alcance y la gravedad de los problemas que enfrentan las personas con discapacidad en todo el mundo, y observando que más de mil millones de personas viven actualmente con alguna forma de discapacidad, esto es, aproximadamente el quince por ciento de la población mundial,

destacando que las personas con discapacidad con frecuencia se enfrentan a barreras que impiden su inclusión social y su participación y desarrollo económico plenos y efectivos, y que estas pueden incidir negativamente en sus oportunidades de educación y empleo, restringir su acceso a los servicios de salud y traducirse en una agudización de la pobreza,

reconociendo que la discapacidad es más común entre los grupos vulnerables, en particular las mujeres, las personas de edad y los hogares que viven en la pobreza y que afecta de manera desproporcionada a las poblaciones marginadas,

recordando la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2006, que entró en vigor en mayo de 2008, y las resoluciones de las XXIV, XXV y XXXI Conferencias Internacionales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en las que se expresó el sentido de compromiso del Movimiento respecto de las personas con discapacidad¹,

consciente de que los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en virtud de sus respectivos mandatos, presencia y actividades, pueden hacer más para prevenir la incidencia de la discapacidad y para apoyar la plena inclusión de las personas con discapacidad, desde atender a sus necesidades y contribuir a la eliminación de las barreras que dificultan su participación activa, su sentido de pertenencia y su inclusión, mediante la

¹ Como consta en las resoluciones aprobadas por la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución XXVII, Manila, 1981; resolución 28, Ginebra, 1986; y resoluciones 1 y 2, Ginebra, 2011).



diplomacia humanitaria a niveles nacional, regional e internacional, hasta hacer que las mentalidades y el comportamiento cambien del estigma y la exclusión al respeto a la diversidad y a la inclusión social,

alentando a los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y, cuando proceda, a sus redes comunitarias, a que trabajen para prevenir la incidencia de la discapacidad, presten apoyo a las personas con discapacidad a fin de que les sea posible llevar la vida que decidan vivir, y a que propicien entornos que faciliten el trabajo y contribuyan a la labor de nuestras respectivas organizaciones en favor de las personas con discapacidad, pues el conjunto de nuestros miembros, personal y voluntarios ha de reflejar la composición diversa de la sociedad, de conformidad con el Principio Fundamental de unidad, como se refrenda en el informe oficial del seminario práctico sobre la no discriminación y respeto a la diversidad que tuvo lugar en el Consejo de Delegados celebrado en 2009,

observando que la exclusión es muchas veces consecuencia de una falta de visibilidad o del hecho de pasar desapercibida, y *firmemente convencido* de que una sociedad inclusiva habilita a las personas con alguna discapacidad para que asuman su lugar como miembros de pleno derecho y en pie de igualdad en la comunidad,

1. *aprueba* la "Declaración de posición respecto de la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja", que figura en el anexo I;
2. *exhorta* a los componentes del Movimiento a que adopten todas las medidas necesarias para asegurar la protección y la seguridad de las personas con discapacidad tanto en situaciones de riesgo, incluidas las situaciones de conflicto armado, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, como en tiempos de paz;
3. *insta* a todos los componentes del Movimiento a que, mediante una adecuada diplomacia humanitaria, trabajen con los gobiernos para ayudar a satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, y contribuyan a la aplicación de los pertinentes instrumentos de derecho internacional a fin de apoyar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y abordar la discriminación, modificar las percepciones y combatir los estereotipos y el prejuicio;

4. *solicita* que, a nivel del Movimiento, se trace una Estrategia sobre la discapacidad, mediante un proceso de colaboración en el que participen activamente todos los componentes del Movimiento y se presente para aprobación en el próximo Consejo de Delegados que se celebrará en 2015.

Copatrocinadores de la resolución:

- El Comité Internacional de la Cruz Roja
- La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Media Luna Roja Afgana
- Cruz Roja Americana
- Cruz Roja Australiana
- Cruz Roja de Camboya
- Cruz Roja Chilena
- Cruz Roja de Chipre
- Cruz Roja Colombiana
- Media Luna Roja Egipcia
- Cruz Roja Española
- Cruz Roja de Fiyi
- Cruz Roja de Filipinas
- Cruz Roja de Ghana
- Cruz Roja de Guyana
- Cruz Roja de las Islas Cook
- Cruz Roja de las Islas Salomón
- Cruz Roja Italiana
- Media Luna Roja de la República Islámica de Irán
- Media Luna Roja de Jordania
- Cruz Roja de Kenia
- Cruz Roja de Kiribati
- Cruz Roja de Lao
- Media Luna Roja de Maldivas
- Cruz Roja de Micronesia
- Cruz Roja de Myanmar
- Cruz Roja Nepalesa
- Cruz Roja Noruega
- Cruz Roja de Nueva Zelandia
- Media Luna Roja Palestina
- Cruz Roja de Papua Nueva Guinea
- Cruz Roja de Samoa
- Cruz Roja de Timor-Leste
- Cruz Roja de Tonga
- Cruz Roja de Vanuatu
- Cruz Roja de Vietnam



Anexo 1

Declaración de posición respecto de la promoción de la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

1. Alcance

La determinación de proteger la dignidad humana es el fundamento de la labor del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) y de sus principios fundamentales. Este documento de posición del Movimiento tiene por propósito central la articulación de la perspectiva del Movimiento y de las medidas propuestas para la inclusión de las personas con discapacidad, a fin de superar las barreras para el acceso, las oportunidades y la participación social con que se enfrentan las personas con discapacidad, tanto física como intelectual¹.

Los esfuerzos del Movimiento para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad se plasman en los siguientes principios rectores:

- el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las decisiones propias, y la independencia de las personas;
- la no discriminación;
- la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- la igualdad de oportunidades;
- la accesibilidad;
- la igualdad entre hombres y mujeres, y entre niños y niñas.

Para la consecución de lo previsto en esta perspectiva, el Movimiento llevará a cabo su labor por medio de su singular red mundial, asegurando al mismo tiempo la coordinación y la cooperación efectivas con los agentes externos. Se esforzará también por trabajar para prevenir la incidencia de la discapacidad y para favorecer la participación de las personas con discapacidad en la formulación y en la ejecución de las iniciativas de programas.

1 En esta Posición del Movimiento se utiliza la terminología contenida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Contexto

La expresión “personas con discapacidad” incluye a quienes tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales² cuya interacción con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.

Según el Informe mundial sobre la discapacidad³, más de mil millones de personas viven con alguna forma de discapacidad, esto es, aproximadamente el quince por ciento (15%) de la población mundial. La prevalencia de la discapacidad es cada vez mayor debido al envejecimiento de la población mundial y al aumento de los trastornos de salud crónicos. Las niñas y los niños con discapacidad, algunos de ellos excluidos socialmente desde el día de su nacimiento, constituyen uno de los grupos más vulnerables; se les priva de manera desproporcionada del derecho a la educación y, con frecuencia, están expuestos a la reclusión en instituciones, la violencia, el abuso, la explotación y el abandono⁴.

Los patrones de la discapacidad de cada país están influidos por las tendencias en relación con la salud, el medio ambiente y otros factores, entre ellos los accidentes en carreteras, los desastres naturales, los conflictos armados, la violencia armada, la nutrición y el uso indebido de sustancias, así como las pautas de los sistemas de salud y de protección social.

La discapacidad es más común entre las mujeres, las personas de edad y los hogares sumidos en la pobreza. La prevalencia de la discapacidad es mayor en los países de ingresos bajos que en los países de ingresos más elevados, y esta afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, es la primera convención de derechos humanos del siglo XXI. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2006, se abrió a la firma en marzo de 2007 y entró en vigor en mayo de 2008. Fue firmada por ciento cincuenta y ocho Estados, de los cuales ciento treinta y siete la han ratificado o se han adherido a ella. Representa un marco de derechos humanos con una constelación de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; contiene una sólida dimensión de desarrollo e incluye una referencia al derecho internacional humanitario. Para lograr una sociedad inclusiva respecto de la discapacidad se deben eliminar barreras (físicas, normativas y jurídicas,

2 En esta Posición del Movimiento se utiliza la terminología contenida en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3 *Informe mundial sobre la discapacidad*, Organización Mundial de la Salud y Grupo del Banco Mundial, 2011.

4 *Estado mundial de la infancia 2013 – Niñas y niños con discapacidad*, UNICEF.



institucionales, de actitud, económicas y de información y comunicaciones) y se debe dar cabida a las personas con discapacidad. La Convención tiene por propósito abordar la discriminación, modificar las percepciones y combatir los estereotipos y el prejuicio.

El artículo 11 de la Convención es de particular interés para el Movimiento, pues se refiere a las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias. Reconoce las obligaciones que dimanar del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y exige que se adopten todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

Las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en ciento ochenta y nueve países cumplen una función de auxiliares de los poderes públicos y poseen experiencia y conocimientos especializados en la prestación de servicios a las personas más vulnerables. Pueden prestar una contribución esencial a nivel nacional para apoyar a los respectivos gobiernos de los Estados partes en la presentación de informes y la aplicación de la Convención, especialmente con respecto al artículo antes mencionado.

La Convención refuerza asimismo la importancia del respeto de los derechos humanos en el proceso de asistencia a los sobrevivientes de la contaminación por armas y a sus familias. En consecuencia, la Convención debería guiar a todos los Estados afectados y a los Estados en condiciones de prestar asistencia en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades en virtud de la Convención sobre la prohibición de minas antipersonal, el Protocolo V de la Convención sobre las armas convencionales y la Convención sobre Municiones en Racimo.

3. Perspectiva

Esta declaración de posición refuerza la determinación del Movimiento de ayudar a promover y aplicar normas pertinentes de derecho internacional a fin de que las personas con discapacidad puedan mejorar su calidad de vida, mediante el acceso a las mismas oportunidades que las demás personas en materia de participación, contribución, adopción de decisiones y bienestar social y económico. La perspectiva propugna un enfoque flexible y multidisciplinario para prevenir y superar las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad, utilizando las capacidades y recursos del Movimiento para la acción. Tiene por objetivo establecer, fortalecer y movilizar las capacidades y los recursos de todos los componentes del Movimiento y asegurar la coordinación y la cooperación efectivas con todos los agentes pertinentes. La discapacidad es una cuestión política y social que requiere cambios y soluciones en la sociedad,

a fin de que todas las personas gocen de los mismos derechos y oportunidades en las esferas sociales, económicas, culturales y políticas de la vida.

4. Responsabilidades

Históricamente, los Convenios de Ginebra han brindado protección a las personas cuya discapacidad se deriva de conflictos. Además, el mandato de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) de centrarse en la vulnerabilidad, con imparcialidad y humanidad, ha llevado a muchas Sociedades Nacionales a examinar la mejor forma de atender a las necesidades de las personas con discapacidad, especialmente porque con frecuencia quedan excluidas de las oportunidades de participar en actividades económicas, sociales y culturales.

En el ámbito normativo, desde 1981, en tres resoluciones de las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja⁵ se ha expresado también el compromiso del Movimiento respecto de las personas con discapacidad. La Federación Internacional dio a conocer recientemente su Marco estratégico en materia de género y diversidad para el periodo 2013-2020, que se aprobará en la Asamblea General en 2013 y que, si bien está centrado en el género, incorpora la discapacidad dentro de las categorías de diversidad. Habida cuenta de estos antecedentes en los últimos treinta años, esta declaración de posición reconoce que el Movimiento puede hacer aún más en relación con el compromiso explícito de inclusión de la discapacidad y propone las funciones y responsabilidades que se describe a continuación.

Las **Sociedades Nacionales** -como principales agentes del Movimiento en el contexto de sus países- procurarán dirigir sus esfuerzos a promover programas de prevención que incluyan la discapacidad y apoyar a otros miembros del Movimiento en esta esfera. En su condición de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, las Sociedades Nacionales pueden desempeñar una función de apoyo a los Estados signatarios para la presentación de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Gracias a sus redes con arraigo comunitario y a su función de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, las Sociedades Nacionales están excepcionalmente capacitadas para contribuir a las estrategias nacionales dirigidas a eliminar las barreras identificadas que impiden una mayor inclusión social. En efecto, las Sociedades Nacionales mediante su intervención continua para hacer frente a la vulnerabilidad en sus contextos nacionales procurarán incorporar la inclusión social en su labor, a fin

5 Como consta en las resoluciones aprobadas por las XXIV, XXV y XXXI Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución XXVII, Manila, 1981; resolución 28, Ginebra, 1986; y resolución 2, Ginebra, 2011).



de que sus iniciativas atiendan a las necesidades y los intereses de las personas excluidas y marginadas, entre las cuales con frecuencia se encuentran personas con discapacidad. Las Sociedades Nacionales reconocen la importancia de la colaboración más intensa en asociaciones coordinadas con otros agentes nacionales e internacionales para mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad física o intelectual.

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja prestará a las Sociedades Nacionales el apoyo necesario en materia de desarrollo institucional en esferas como la movilización de recursos y la gestión financiera y de los recursos humanos, y las ayudará a incorporar en sus planes de desarrollo programas abarcados en la presente declaración de posición del Movimiento, de conformidad con el objetivo estratégico 3 de la Estrategia 2020 de la Federación Internacional. La Federación Internacional también incluirá la labor en esta esfera en sus propios mecanismos de salud, preparación para desastres, diplomacia humanitaria, reducción del riesgo e intervención en casos de emergencia. Mediante su presencia en foros internacionales pertinentes, la Federación Internacional se esforzará por suscitar oportunidades para que las Sociedades Nacionales expongan sus experiencias de prácticas inclusivas y utilicen esas plataformas para que se escuche la voz de las personas con discapacidad y señalar a la atención sus necesidades y derechos.

El **Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** proseguirá la ejecución de actividades relacionadas con personas que viven con discapacidad basándose en las necesidades, como por ejemplo programas de rehabilitación, tanto de manera directa como en asociación con las autoridades nacionales y las Sociedades Nacionales, durante conflictos armados y otras situaciones de violencia. El CICR determinará los tipos específicos de medidas jurídicas, de fortalecimiento de la capacidad y de otra índole que las autoridades puedan adoptar antes, durante y después de los conflictos armados para atender a las necesidades y los problemas de las personas con discapacidad en tiempo de conflicto armado, y comunicará esas propuestas a las autoridades competentes y a las Sociedades Nacionales. También proporcionará pericia, asesoramiento y apoyo a las Sociedades Nacionales que deseen poner en práctica programas relativos a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, antes, durante o después de los conflictos armados.

5. Medidas concretas

Un grupo reducido de representantes de las Sociedades Nacionales, el CICR y la Federación Internacional elaborarán un marco estratégico más completo sobre la inclusión de las personas con discapacidad, junto con material de información para respaldar esta posición del Movimiento. Mientras tanto, las siguientes medidas concretas orientarán a los componentes del Movimiento en la elaboración de programas y las intervenciones dirigidas a la inclusión de las personas con discapacidad:

Favorecer la participación de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad pueden comprender mejor que nadie el contexto en el que viven, sus intereses y necesidades. Mediante la inclusión de personas con discapacidad en la formulación y en la ejecución de programas, el Movimiento se asegurará de que los servicios que presta correspondan a ese contexto. El Movimiento:

- se esforzará por trabajar en plena colaboración con personas con discapacidad y sus organizaciones representativas;
- procurará fomentar la confianza y un sentido de pertenencia en sus relaciones con las personas con discapacidad;
- atraerá a personas con discapacidad para que participen como voluntarios y miembros del personal del Movimiento.

Facilitar el acceso a todos los sistemas y servicios

Las personas con discapacidad tienen en su vida diaria necesidades y derechos relacionados con la salud y el bienestar, su seguridad económica y social, y su capacidad para aprender y perfeccionar destrezas, y vivir en sus comunidades. Estas necesidades pueden y deben atenderse mediante programas y servicios generales. La integración es el proceso por el cual todas las partes interesadas velan por que, en la medida de lo posible, las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad con las demás, en cualquiera de las actividades y servicios destinados al público en general, tales como la educación, la salud, el empleo y los servicios sociales.

La integración exige un sentido de compromiso en todos los niveles; así como la necesidad de tenerla en cuenta en todos los sectores e incorporarla en la legislación, las normas, las políticas, las estrategias y los planes nuevos y existentes. La adopción de configuraciones universales en los programas de alojamiento provisional y de emergencia, y de agua, saneamiento e higiene es un ejemplo de estrategia de inclusión que atiende las necesidades de las personas con discapacidad. El Movimiento desplegará esfuerzos para:



- promover el acceso de las personas con discapacidad a programas generales, a servicios elaborados y administrados por el Movimiento, así como a los locales del Movimiento;
- abogar ante los gobiernos por el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto a las personas con discapacidad en cuanto al acceso a programas y servicios generales en situaciones de conflicto, de paz y de desastres mediante su labor de desarrollo, iniciativas mundiales y programas y actividades de preparación para desastres.

Promover el acceso a programas y servicios para las personas con discapacidad

Además de los servicios generales, algunas personas con discapacidad pueden necesitar medidas específicas, como servicios de apoyo, rehabilitación, dispositivos de asistencia o capacitación para mejorar su funcionalidad social y su independencia. Mediante una gama de servicios de asistencia y apoyo en la comunidad se pueden satisfacer las necesidades de atención, permitir a las personas vivir de manera independiente y participar en la vida económica, social y cultural de sus comunidades. La rehabilitación y la formación profesional pueden abrir oportunidades en el mercado laboral. Los miembros del Movimiento procurarán, según proceda:

- elaborar y poner en práctica programas y servicios específicos para personas con discapacidad;
- alentar a los Gobiernos a que velen por que las personas con discapacidad tengan acceso a programas y servicios específicos.

Favorecer la formación y el desarrollo con miras a la elaboración de marcos normativos y programas inclusivos en materia de discapacidad

La cuestión de la discapacidad debería incluirse en todas las estrategias de desarrollo y los planes de acción. También se recomienda adoptar, cuando proceda, políticas específicas sobre discapacidad a nivel institucional. Una estrategia sobre discapacidad, en la que se enuncie una perspectiva a largo plazo, consolidada e integral, para mejorar el bienestar de las personas con discapacidad debe abarcar, tanto esferas normativas y programáticas generales, como servicios específicos para personas con discapacidad. También debería prever el aprendizaje institucional en materia de inclusión de la discapacidad. A este respecto:

- todos los componentes del Movimiento se esforzarán por elaborar e incorporar políticas y planes de inclusión de la discapacidad, de conformidad con sus cometidos y ámbitos de trabajo;

- los miembros del Movimiento profundizarán sus conocimientos de las prácticas idóneas sobre inclusión de la discapacidad participando en comunidades de aprendizaje e intercambios de programas.

Incrementar las actividades de sensibilización al público y mejorar su comprensión de la discapacidad

La comprensión y el respeto mutuos contribuyen a una sociedad inclusiva. Por ello, es fundamental mejorar la forma en que la población entiende la discapacidad, hacer frente a las percepciones negativas y ofrecer una imagen justa de la discapacidad. El Movimiento se empeñará en:

- apoyar las campañas de sensibilización de los gobiernos sobre la discapacidad dirigidas a modificar las actitudes;
- participar en campañas de sensibilización sobre la discapacidad dirigidas a modificar las actitudes;
- fomentar la concienciación mediante la incorporación de personas que viven con alguna discapacidad en calidad de miembros del personal o de los órganos de gobierno, y en sus programas;
- suscitar mayor concienciación en el seno del Movimiento sobre las responsabilidades nacionales de los componentes con arreglo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, especialmente con respecto a las medidas necesarias para garantizar la prevención de la incidencia de la discapacidad cuando proceda, y la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales.

Emplear a personas con discapacidad

En un entorno adecuado, las personas con discapacidad pueden participar productivamente en la mayor parte de los trabajos. Sin embargo, las personas con discapacidad registran tasas de desempleo mucho mayores que las del resto de la población. El Movimiento se esforzará por:

- elaborar programas para emplear a personas con discapacidad; todos los componentes del Movimiento elaborarán esos programas, con arreglo a sus respectivos cometidos y ámbitos de trabajo;
- apoyar a los gobiernos y alentarlos a que aumenten sus objetivos para el empleo de personas con discapacidad.



Reducir las discapacidades prevenibles

La prevención de las condiciones de salud y otros factores que pueden dar lugar a una discapacidad es una cuestión de desarrollo. La atención a los factores ambientales, incluida la nutrición, las enfermedades prevenibles, el suministro de agua salubre y el saneamiento, la seguridad en las carreteras y en los lugares de trabajo puede contribuir en gran medida a reducir la incidencia de las condiciones de salud que conducen a la discapacidad. El Movimiento:

- apoyará y ejecutará programas para reducir las discapacidades prevenibles;
- sensibilizará a los Gobiernos para que velen por que se establezcan programas para reducir las discapacidades prevenibles.

6. Referencias

Estrategia 2020 de la Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Federación Internacional, Ginebra, 2009.

Marco estratégico sobre cuestiones de género y diversidad, Federación Internacional, 2013.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Nueva York, Naciones Unidas, diciembre de 2006.

Informe mundial sobre la discapacidad. Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, Ginebra, 2011.

Estado mundial de la infancia- 2013: Niñas y niños con discapacidad. UNICEF.

Resoluciones aprobadas por las XXIV, XXV y XXXI Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (resolución XXVII, Manila, 1981; resolución 28, Ginebra, 1986; y resolución 2, Ginebra, 2011).

Resolución 10

Agradecimiento a la Cruz Roja Australiana

El Consejo de Delegados,

reunido con motivo del sesquicentenario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

congregado en Sídney para la reunión del Consejo de Delegados organizada por primera vez en Australia,

expresa por unanimidad su agradecimiento y gratitud a los voluntarios, el personal y la dirección de la Cruz Roja Australiana, en particular, el presidente, señor Michael Legge, el secretario general, señor Robert Tickner, y la directora de proyectos, señora Di Jay, por su maravillosa hospitalidad y su indispensable contribución al éxito de las reuniones estatutarias del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de Media Luna Roja, celebradas en Sídney del 12 al 18 noviembre de 2013.



Resolución 11

Fecha y lugar de la reunión del Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El Consejo de Delegados,

decide reunirse en Ginebra (Suiza), en las fechas que determine la Comisión Permanente de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, comprendidas entre el 10 de noviembre y el 2 de diciembre de 2015.

Los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Humanidad

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

Imparcialidad

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Neutralidad

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Independencia

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

Voluntariado

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

Unidad

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

Universalidad

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.

Componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

El **Comité Internacional de la Cruz Roja** (CICR), organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. El CICR se esfuerza asimismo en prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios.

Fundado en 1863, el CICR dio origen a los Convenios de Ginebra y al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, cuyas actividades internacionales en los conflictos armados y en otras situaciones de violencia dirige y coordina.

Las **Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** encarnan la labor y los principios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en 189 países. Las Sociedades Nacionales actúan como auxiliares de los poderes públicos de sus propios países en el campo humanitario y ofrecen una serie de servicios, entre los que se incluyen el socorro en casos de desastre y los programas sanitarios y sociales. En tiempos de guerra, las Sociedades Nacionales ayudan a la población civil afectada y brindan apoyo a los servicios médicos del ejército cuando la situación lo requiere.

La Secretaría de la **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** respalda a la mayor red humanitaria de servicio voluntario en el mundo que, cada año, presta asistencia a 150 millones de personas por intermedio de 189 Sociedades Nacionales miembros.

La Federación Internacional coordina el apoyo internacional antes, durante y después de desastres y emergencias sanitarias de gran envergadura, fortalece la capacidad y el liderazgo de las Sociedades Nacionales miembros, y despliega esfuerzos a nivel internacional para recabar recursos y persuadir a los responsables de la adopción de decisiones para que actúen en todo momento en beneficio de las personas vulnerables.

Orientadas por la Estrategia 2020 –el plan de acción colectivo para superar los principales desafíos humanitarios y en materia de desarrollo de este decenio–, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja afirman su determinación de “salvar vidas y cambiar mentalidades”.

Órganos estatutarios universales del Movimiento

La **Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** es la más alta autoridad deliberante del Movimiento y es uno de los más importantes foros humanitarios del mundo. Agrupa a los representantes de los componentes del Movimiento y de los **194 Estados Partes en los Convenios de Ginebra** para examinar cuestiones humanitarias de interés común y cualquier otro asunto relacionado con ellas. Se reúne cada cuatro años.

El **Consejo de Delegados del Movimiento** es la asamblea de representantes del CICR, la Federación Internacional y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se reúne cada dos años para analizar y tomar decisiones sobre toda cuestión relativa al Movimiento, como estrategias, políticas y posiciones conjuntas en el ámbito humanitario.

La Conferencia Internacional y el Consejo de Delegados promueven la unidad dentro del Movimiento y le ayudan a realizar su misión respetando plenamente sus Principios Fundamentales.



CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
1202 Ginebra, Suiza
T + 41 22 734 60 01 F + 41 22 733 20 57
shop@icrc.org www.icrc.org

© CICR, septiembre de 2014



Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Apartado postal 372, 1211 Ginebra 19, Suiza
T +41 22 730 42 22 F +41 22 733 03 95
secretariat@ifrc.org www.ifrc.org